

REPÚBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 356^a

Sesión 27^a, en martes 17 de junio de 2008

Ordinaria

(De 16:19 a 19:3)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR BALDO PROKURICA PROKURICA, VICEPRESIDENTE

*SECRETARIOS, LOS SEÑORES CARLOS HOFFMANN CONTRERAS, TITULAR,
Y JOSÉ LUIS ALLIENDE LEIVA, SUBROGANTE*

ÍNDICE

Versión Taquigráfica

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA.....	1164
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	1164
III. TRAMITACIÓN DE ACTAS.....	1164
IV. CUENTA.....	1164
Acuerdos de Comités.....	1169
Rechazo a declaraciones de Presidente del Senado en diario “El Mercurio” de do- mingo 15 de junio pasado (intervención señor Escalona).....	1169

V. ORDEN DEL DÍA:

Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 18.450, de Fomento de Inversión Privada en Obras de Riego y Drenaje, para permitir a agricultores arrendatarios postular a proyectos de riego (3336-01) (se aprueba en particular).....	1174
Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que concede permiso para trabajadores al interior de locomoción colectiva (4332-15) (se aprueba en general).....	1175
Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que sustituye el artículo 119 del Código de Aguas (5818-09) (se aprueba en general).....	1187

VI. TIEMPO DE VOTACIONES:

Medidas para evitar distorsiones en fijación de tarifas eléctricas. Proyecto de Acuerdo (S 1074-12) (se aprueba).....	1198
Fomento de medios de generación renovables, proyectos hidroeléctricos de bajo impacto y uso eficiente de energía. Proyecto de Acuerdo (S 1062-12) (se aprueba).....	1199
Política de Estado en materia de monitoreo de volcanes. Proyecto de Acuerdo (S 1070-12) (se aprueba).....	1199
Cambio de denominación de Grupo de Artillería de Regimiento Reforzado N° 7 Chacabuco, de Concepción. Proyecto de Acuerdo (S 1081-12) (se rechaza).....	1199

VII. INCIDENTES:

Peticiones de oficios (se anuncia su envío).....	1200
Día Mundial contra Maltrato de Adultos Mayores. Oficios (Observaciones del Senador señor Navarro).....	1201
Fallecimiento de periodista Hernán Barahona (intervención del Senador señor Núñez).....	1204
Situación de hogares estudiantiles para indígenas. Oficios (Observaciones del Senador señor Navarro).....	1205
Despidos en Empresa de Ferrocarriles del Estado. Oficio (Observaciones del Senador señor Navarro).....	1206

DOCUMENTOS DE LA CUENTA (*Véanse en www.senado.cl*):

- 1.- Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que extiende bonificación por retiro voluntario creada por ley N° 20.209, crea bonificación adicional para personal que indica e introduce modificaciones a ley N° 20.209 (5922-05).

- 2.- Oficio de S. E. la Presidenta de la República, mediante el cual solicita el acuerdo del Senado para nombrar como Ministro de la Corte Suprema a don Haroldo Brito Cruz (S 1082-05).
- 3.- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que sanciona a quien no preste un servicio previamente contratado (3817-03, 3988-03 y 4597-03).
- 4.- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que adecua normas sobre procedimiento laboral, contenidas en Libro V del Código del Trabajo (5764-13).
- 5.- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que concede, por especial gracia, nacionalidad chilena a la madre Domnina García de Prado (5728-17).
- 6.- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 20.174, para cambiar denominación de la provincia “De Ranco” por la “Del Ranco” (5326-06).
- 7.- Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto que transforma la Casa de Moneda en sociedad anónima (2949-05).
- 8.- Informe de la Comisión de Obras Pública recaído en el proyecto que sanciona sobreconsumo de agua potable de uso domiciliario (4837-09).
- 9.- Segundo informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaído en el proyecto que modifica el Código del Trabajo en materia de salarios base (5433-13).
- 10.- Moción de los Senadores señora Alvear y señores Escalona, Girardi y Gómez, con la que inician un proyecto de ley que interpreta el artículo 93 del Código Penal para excluir extinción de responsabilidad penal, por amnistía, indulto o prescripción, a crímenes y simples delitos que constituyen genocidio, crímenes de lesa humanidad y de guerra, contemplados en tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentran vigentes (5918-07).
- 11.- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que adiciona recursos a Fondo de Estabilización de Precios de Combustibles Derivados del Petróleo, autoriza capitalización de ENAP por monto que indica e introduce modificaciones que señala (5902-05).

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

—Allamand Zavala, Andrés
—Alvear Valenzuela, Soledad
—Arancibia Reyes, Jorge
—Ávila Contreras, Nelson
—Cantero Ojeda, Carlos
—Coloma Correa, Juan Antonio
—Escalona Medina, Camilo
—Espina Otero, Alberto
—Flores Labra, Fernando
—Frei Ruiz-Tagle, Eduardo
—García Ruminot, José
—Gazmuri Mujica, Jaime
—Girardi Lavín, Guido
—Gómez Urrutia, José Antonio
—Horvath Kiss, Antonio
—Kuschel Silva, Carlos
—Larraín Fernández, Hernán
—Letelier Morel, Juan Pablo
—Longueira Montes, Pablo
—Matthei Fornet, Evelyn
—Muñoz Aburto, Pedro
—Navarro Brain, Alejandro
—Novoa Vásquez, Jovino
—Núñez Muñoz, Ricardo
—Ominami Pascual, Carlos
—Orpis Bouchón, Jaime
—Pérez Varela, Víctor
—Pizarro Soto, Jorge
—Prokurica Prokurica, Baldo
—Romero Pizarro, Sergio
—Ruiz-Esquide Jara, Mariano
—Sabag Castillo, Hosaín
—Vásquez Úbeda, Guillermo

Concurrieron, además, el Ministro Secretario General de la Presidencia, señor José Antonio Viera-Gallo Quesney; la Ministra de Salud, señora María Soledad Barría Iroume, y el Ministro Presidente de la Comisión Nacional de Energía, señor Marcelo Tokman Ramos.

Actuó de Secretario el señor Carlos Hoffmann Contreras, y de Prosecretario, el señor José Luis Alliende Leiva.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 16:19, en presencia de 15 señores Senadores.

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- Se da por aprobada el acta de la sesión 24^a, ordinaria, en 4 de junio del año en curso, que no ha sido observada. Las actas de las sesiones 25^a y 26^a, ordinarias, en 10 y 11 de junio del año en curso, respectivamente, se encuentran en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

IV. CUENTA

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor ALLIENDE (Prosecretario).- Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensajes

Tres de Su Excelencia la Presidenta de la República, con los que retira y hace presente la urgencia, calificada de “simple”, respecto de las siguientes iniciativas:

1.- Proyecto de reforma constitucional, iniciado en moción de los Senadores señores Allamand, Cantero, Espina, García y Romero, que reconoce el aporte de los pueblos originarios a la conformación de la nación chilena (boletín N° 5.324-07).

2.- Proyecto de reforma constitucional que reconoce a los pueblos indígenas de Chile (boletín N° 5.522-07).

3.- Proyecto de reforma constitucional, en segundo trámite constitucional, sobre pueblos indígenas (boletín N° 4.069-07).

—Quedan retiradas las urgencias, se tienen presentes las nuevas calificaciones y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.

Veintisiete de Su Excelencia el Vicepresidente de la República:

Con el primero inicia un proyecto que extiende la bonificación por retiro voluntario creada por la ley N° 20.209, crea una bonificación adicional para el personal que indica e introduce modificaciones a la ley N° 20.209, con urgencia calificada de “discusión inmediata” (boletín N° 5.922-05).

—Pasa a las Comisiones de Salud y a la de Hacienda.

Con los siete siguientes retira y hace presente la urgencia, calificada de “suma”, respecto de los siguientes asuntos:

1.- Proyecto de ley que crea el Ministerio de Seguridad Pública y el Servicio Nacional para la Prevención del Consumo y Tráfico de Drogas (boletín N° 4.248-06).

2.- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que transforma la Casa de Moneda en sociedad anónima (boletín N° 2.949-05).

3.- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica el Código del Trabajo en materia de salarios base (boletín N° 5.433-13).

4.- Proyecto de reforma constitucional, en según trámite constitucional, en materia de gobierno y administración regional (boletín N° 3.436-07).

5.- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece medidas contra la discriminación (boletín N° 3.815-07).

6.- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, sobre operación de embalses frente a alertas y emergencias de crecidas, y otras medidas que indica (boletín N° 5.081-15).

7.- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece normas sobre importación de mercancías al país (boletín N° 5.343-01).

Con los dieciocho siguientes, retira y hace presente la urgencia, calificada de “simple”, respecto de las siguientes iniciativas:

1.- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que regula los derechos y deberes de las personas en relación con acciones vinculadas a su atención en salud (boletín N° 4.398-11).

2.- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, sobre asociaciones y participación ciudadana en la gestión pública (boletín N° 3.562-06).

3.- Proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, aprobatorio del “Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos Destinado a Abolir la Pena de Muerte”, adoptado por la Asamblea General de la ONU, el 15 de diciembre de 1989 (boletín N° 4.732-10).

4.- Proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el “Protocolo de la Convención Americana sobre Derechos Humanos relativo a la Abolición de la Pena de Muerte”, adoptado en Asunción, el 8 de junio de 1990, en el Vigésimo Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la OEA, y suscrito por Chile el 10 de septiembre de 2001 (boletín N° 4.733-10).

5.- Proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, aprobatorio del Acuerdo sobre requisitos para el etiquetado de vinos del Grupo Mundial del Comercio del Vino, suscrito en Canberra, Australia, el 23 de enero de 2007 (boletín N° 5.612-10).

6.- Proyecto de ley, de la Cámara de Diputados, sobre comercio ilegal (boletín N° 5.069-03).

7.- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que fortalece y perfecciona la jurisdicción tributaria (boletín N° 3.139-05).

8.- Proyecto, en segundo trámite constitu-

cional, que modifica el decreto con fuerza de ley N° 1, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, de 2004, referido al Tribunal de Defensa de la Libre Competencia (boletín N° 4.234-03)

9.- Proyecto que modifica la Ley de Concesiones de Obras Públicas y otras normas que indica (boletín N° 5.172-09).

10.- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que crea una planta de tropa profesional para las Fuerzas Armadas (boletín N° 5.479-02).

11.- Proyecto de acuerdo, de la Cámara de Diputados, aprobatorio del “Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), elaborado en Washington, el 19 de junio de 1970, enmendado el 28 de septiembre de 1979, modificado el 3 de febrero de 1984 y el 3 de octubre de 2001, y su reglamento anexo” (boletín N° 4.964-10).

12.- Proyecto de ley que crea la Superintendencia de Educación (boletín N° 5.083-04).

13.- Proyecto, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 17.336, sobre propiedad intelectual (boletín N° 5.012-03).

14.- Proyecto de ley sobre remuneraciones del personal que se desempeña en unidades militares en operaciones de paz o misiones equivalentes en el exterior (boletín N° 4.008-02).

15.- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que mejora condiciones de retiro de los trabajadores del sector público con bajas tasas de reemplazo de sus pensiones (boletín N° 3.975-13).

16.- Proyecto que modifica la Ley General de Urbanismo y Construcciones en materia de planificación urbana (boletín N° 5.719-14).

17.- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que crea el Fondo de Innovación para la Competitividad (boletín N° 3.588-08).

18.- Proyecto, en trámite de Comisión Mixta, que modifica la ley N° 17.997, Orgánica Constitucional del Tribunal Constitucional

(boletín N° 4.059-07).

—Quedan retiradas las urgencias, se tienen presentes las nuevas calificaciones y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.

Con el último hace presente la urgencia, calificada de “simple”, respecto del proyecto, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley que establece un sistema de responsabilidad de los adolescentes por infracciones a la Ley Penal (boletín N° 5.458-07).

—Se tiene presente la urgencia y se manda agregar el documento a sus antecedentes.

Oficios

De Su Excelencia la Presidenta de la República, mediante el cual, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 de la Constitución Política, solicita el acuerdo del Senado para nombrar como Ministro de la Excelentísima Corte Suprema a don Haroldo Brito Cruz (boletín N° S 1.082-05).

—Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

Siete de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero comunica que ha aprobado, en los mismos términos en que lo hizo el Senado, el proyecto de ley que concede, por especial gracia, la nacionalidad chilena al señor Josef Neudorfer Schmidtmeier (boletín N° 5.496-07).

—Se toma conocimiento y se manda comunicar a Su Excelencia la Presidenta de la República.

Con los dos siguientes comunica que ha aprobado las enmiendas propuestas por el Senado respecto de los siguientes proyectos de ley:

1.- El que tipifica el delito de robo de tapas de alcantarillado o de cauces y señala penas para el delito de receptación de cables eléctricos y tapas de cauce (boletines N°s 4.266-07 y 4.267-07, refundidos).

2.- El que modifica el decreto ley N° 3.557, de 1981, que establece disposiciones para la protección agrícola, con el objeto de corregir la falsedad en la información declarada (boletín N° 5.043-01).

—Se toma conocimiento y se manda archivar los documentos junto a sus antecedentes.

Con los cuatro restantes, informa que ha prestado su aprobación a los siguientes asuntos:

1.- Proyecto de ley que sanciona a quien no preste un servicio previamente contratado (boletines N°s 3.817-03, 3.988-03 y 4.597-03, refundidos).

—Pasa a la Comisión de Economía.

2.- Proyecto que adecua normas sobre procedimiento laboral, contenidas en el Libro V del Código del Trabajo, modificado por la ley N° 20.087 (boletín N° 5.764-13).

—Pasa a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

3.- Proyecto de ley que concede, por especial gracia, la nacionalidad chilena a la madre Domnina García de Prado (boletín N° 5.728-17).

—Pasa a la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía.

4.- Proyecto que modifica la ley N° 20.174, para cambiar la denominación de la provincia “de Ranco” por la “del Ranco” (boletín N° 5.326-06).

—Pasa a la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización.

Del Excelentísimo Tribunal Constitucional, con el que remite copia autorizada de la sentencia recaída en la acción de inaplicabilidad por inconstitucionalidad del artículo 2.331 del Código Civil.

—Se toma conocimiento.

Del señor Contralor General de la República, por medio del cual contesta un oficio enviado en nombre del Senador señor Horvath, referido a la posibilidad de dar urgencia a la revisión de cuatro contratos del Ministerio de

Obras Públicas, relativos a diversos trabajos en el Camino Austral.

Del señor Fiscal Nacional del Ministerio Público, con el que responde un oficio cursado en nombre del Senador señor García, relativo a la designación de don Fernando Coloma como Intendente de la Séptima Región.

Del señor Ministro de Relaciones Exteriores, mediante el cual da respuesta a un oficio remitido en nombre del Senador señor Navarro, acerca de la adquisición de sedes para embajadas de Chile en el mundo y sobre la situación de arriendos para el funcionamiento de las mismas.

De la señora Ministra de Planificación, con el que contesta un oficio enviado en nombre del Senador señor Espina, referido a una denuncia de la Unión Comunal de Comunidades Mapuches de Collipulli en relación con el Programa Orígenes.

De la señora Ministra de Educación, por medio del cual responde a un oficio remitido en nombre del Senador señor Cantero, respecto a la demanda de dos ex profesoras de la ciudad de Tocopilla por la denominada “deuda histórica de los profesores”.

Del señor Ministro de Justicia, con el que contesta un oficio enviado en nombre del Senador señor Núñez, referente a la posibilidad de hacerse parte en las acciones judiciales que llevan a cabo los dirigentes sindicales de la Universidad Santo Tomás y los familiares de don Jaime Oliva en contra de don Dante Yutronic.

Del señor Ministro de Justicia subrogante, mediante el cual da respuesta a un acuerdo adoptado por el Senado, a proposición de los Senadores señores Naranjo, Ávila y Muñoz Aburto, en que se solicitó a Su Excelencia la Presidenta de la República adoptar las medidas que permitan que el señor Mauricio Hernández Norambuena cumpla en Chile la pena a que fue condenado en la República Federativa del Brasil (boletín N° S 1.043-12).

Del señor Ministro de Obras Públicas, con

el que responde un oficio cursado en nombre del Senador señor Allamand, acerca de los problemas que afectan a la localidad de Quilacahuín, comuna de San Pablo.

De la señora Ministra de Salud, por medio del cual contesta un oficio remitido en nombre del Senador señor Horvath, tocante a las medidas adoptadas para resolver el problema de contaminación que afecta al río Allipén, en la Décima Región.

Del señor Subsecretario de Pesca, mediante el cual responde un oficio enviado en nombre del Senador señor Horvath, referido a las dificultades que enfrentan los pescadores artesanales de la Región de Aisén.

Del señor Subsecretario de Justicia, con el que da contestación a un oficio cursado en nombre del Senador señor Frei, relativo a la situación del Centro de Cumplimiento Penitenciario de Osorno.

Del señor Subsecretario de Deportes, por medio del que da respuesta a un oficio remitido en nombre del Senador señor Frei, sobre la factibilidad de destinar recursos para la realización del Campeonato Mundial de Fútbol Infantil, por desarrollarse en la ciudad de Osorno, en enero de 2009.

Del señor Jefe de Gabinete del señor Ministro del Interior, con el que contesta un oficio cursado en nombre del Senador señor Espina, atinente a la situación expuesta por la Unión Nacional de Ex Prisioneros Políticos de Chile respecto del otorgamiento de becas de estudio consignadas en la ley N° 19.992.

De la señora Directora Nacional de la Oficina Nacional de Emergencia, con el que responde un oficio remitido en nombre del Senador señor Navarro, relativo a información sobre los volcanes que implican riesgo en Chile.

Del señor Secretario General de Carabineros de Chile, mediante el cual da contestación a un oficio cursado en nombre del Senador señor Cantero, acerca de la situación de don Luis Alberto Albornoz.

Del señor Director del Servicio de Salud

Talcahuano, por medio del cual contesta un oficio enviado en nombre del Senador señor Navarro, acerca de la reposición del hospital Penco-Lirquén.

Del señor Director Regional de Vialidad de la Región de Los Ríos, con el que da respuesta a un oficio remitido en nombre del Senador señor Allamand, referente a proyectos de mejoramiento de la conectividad de la localidad de La Aguada, comuna de Corral.

Del señor Gobernador Marítimo de Valdivia, con el que responde un oficio cursado en nombre del Senador señor Allamand, relativo a la instalación de un emisario submarino para evacuación de aguas servidas en el lago Ranco.

Del señor Alcalde de Corral, mediante el cual contesta dos oficios enviados en nombre del Senador señor Allamand, referidos a problemas que afectan a la localidad de La Aguada, comuna de Corral.

—Quedan a disposición de los señores Senadores.

Informes

De la Comisión de Hacienda, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que transforma la Casa de Moneda en sociedad anónima, con urgencia calificada de “suma” (boletín N° 2.949-05).

De la Comisión de Obras Públicas, recaído en el proyecto de ley, iniciado en moción del Senador señor Ávila, que sanciona el sobreconsumo de agua potable de uso domiciliario (boletín N° 4.837-09).

Segundo informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica el Código del Trabajo en materia de salarios base, con urgencia calificada de “suma” (boletín N° 5.433-13).

—Quedan para Tabla.

Moción

De los Senadores señora Alvear y señores Escalona, Girardi y Gómez, con la que inician un proyecto de ley que interpreta el artículo 93 del Código Penal, a fin de excluir de la extinción de responsabilidad penal, por amnistía, indulto o prescripción, a los crímenes y simples delitos que constituyen genocidio, crímenes de lesa humanidad y de guerra consignados en los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentren vigentes (boletín N° 5.918-07).

—**Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

Permiso constitucional

El Senador señor Muñoz Barra solicita autorización para ausentarse del país a partir del 14 de junio del año en curso.

—**Se concede.**

El señor ALLIENDE (Prosecretario).- En este momento ha llegado a la Mesa un oficio de la Honorable Cámara de Diputados, mediante el cual comunica que ha prestado su aprobación al proyecto de ley que adiciona recursos al Fondo de Estabilización de Precios de Combustibles Derivados del Petróleo, autoriza una capitalización de ENAP por el monto que indica e introduce otras modificaciones, con urgencia calificada de “discusión inmediata” (boletín N° 5.902-05).

—**Pasa a la Comisión de Hacienda.**

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- Terminada la Cuenta.

ACUERDOS DE COMITÉS

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- Los Comités, en sesión celebrada hoy, acordaron por unanimidad lo siguiente:

1.- Otorgar quince minutos a los señores

Senadores que solicitaron la sesión especial de mañana destinada a analizar la crisis energética en el corto y largo plazos, y distribuir el tiempo restante en la forma como se hace en Incidentes, dejando un lapso para los señores Ministros.

2.- Cambiar la actual denominación de la Comisión Especial encargada de analizar e informar sobre Campos de Hielo, por la de “Comisión Especial Campos de Hielo Sur”, y fijar como su objetivo “estudiar y proponer medidas que permitan el mejor conocimiento y la más plena integración de esa área del territorio nacional.”.

3.- Ampliar el plazo para presentar indicaciones al proyecto que modifica la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en materia de planificación urbana, hasta el lunes 4 de agosto, a las 12.

4.- Autorizar a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento para discutir tanto en general cuanto en particular, en el trámite de primer informe, el proyecto que modifica la ley que establece un sistema de responsabilidad de los adolescentes por infracciones a la Ley Penal.

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Escalona.

RECHAZO A DECLARACIONES DE PRESIDENTE DEL SENADO EN DIARIO “EL MERCURIO” DE DOMINGO 15 DE JUNIO PASADO

El señor ESCALONA.- Señor Presidente, en uso de las facultades que el Reglamento me confiere, quiero referirme a la entrevista aparecida en el matutino “El Mercurio”, del domingo recién pasado, en que fui aludido en términos ofensivos por el Presidente del Senado.

En ella, el Senador Zaldívar manifestó textualmente lo siguiente: “entiendo que Escalona tuviera que estar fuera de Chile por su seguridad personal; tiempo que aprovechó muy bien en la RDA gracias a la Stassi.”.

Como Sus Señorías saben muy bien, la Stasi corresponde a la policía secreta, organismo de represión del régimen existente en ese país. Y el señor Zaldívar me alude vinculándome a dicha entidad represiva, lo que constituye, desde el punto de vista jurídico, injuria.

Rechazo terminantemente tal aseveración por parte del Presidente de la Corporación. Es evidente que implica una conducta impropia injuriar a los colegas que pertenecen a la misma institución que se preside.

Asimismo, deseo manifestar que el conjunto de alusiones relativas al sistema político de Chile, tanto de las fuerzas de Gobierno como de las de Oposición, es una manifestación muy elocuente de un profundo desprecio por la democracia. Ello me sorprende, viniendo del Presidente de una institución que precisamente debe velar por la estabilidad institucional y por el cumplimiento correcto de los principios y normas básicas del sistema democrático.

Por otra parte, las alusiones a los ex gobernantes Patricio Aylwin y Ricardo Lagos, al ex Ministro Enrique Correa y al ex Presidente de la Cámara de Diputados Gutenberg Martínez hacen gala, en mi opinión, de un lenguaje procaz, impropio de la función de Presidente del Senado.

Más allá de las imputaciones que personalmente me hace el Senador Zaldívar, no quiero dejar pasar esta oportunidad para llamar la atención de la Corporación respecto de la gravísima inconveniencia de que quien la preside exhiba ese tipo de conducta política que alude a otros Poderes del Estado y a la institucionalidad democrática en su conjunto en términos claramente abusivos, descomedidos y destemplados.

No puedo sino vincular esa temeraria imprudencia con lo que señala el título de la entrevista: “Los juicios a los militares deben terminarse a la brevedad”.

En otras palabras, el afán de impunidad que rige la conducta del Senador Zaldívar lo empu-

ja a una actuación impropia del rango de Presidente del Senado. Lo digo porque, si efectivamente quisiera que los juicios a los militares terminen a la brevedad, no habría caído en el incumplimiento de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y del Reglamento de la Corporación, al declarar inadmisibles el proyecto del Presidente de la Cámara de Diputados, Juan Bustos, el cual, como ley interpretativa, tiene el propósito de que los juicios relativos a derechos humanos puedan avanzar e incluso concluir, llevando las investigaciones hasta las últimas consecuencias, a fin de que la verdad y la justicia se ejerzan.

Es decir, la contradicción flagrante en que incurre el Senador Zaldívar en el sentido de imposibilitar la discusión y aprobación de un cuerpo legal cuyo propósito es perseguir el ejercicio de la justicia, dotándola de un instrumento de legalidad que pase por encima de los instrumentos de impunidad que dejó el régimen dictatorial, en particular, la “Ley de Autoperdón” o de amnistía de 1978, con la frase de que los juicios a los militares deben terminarse a la brevedad, envuelve la voluntad de que dichos juicios concluyan sobre la base de que no haya ni verdad ni justicia y que, en consecuencia, pueda imponerse sobre nuestro país un velo de impunidad.

Como he señalado cuando he intervenido en la arena pública acerca de esta materia, no he incurrido en ofensa alguna, ni personal ni familiar, respecto de la conducta del Senador Zaldívar, sino que he enjuiciado tanto su actuación política como institucional, las cuales, en mi opinión, han pasado por encima de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional.

En consecuencia, me asiste la autoridad moral para recabar del Presidente del Senado el término de una conducta impropia de su rango e investidura y que no corresponde a la que se nos debe a nosotros y a la que lo obliga la estabilidad del país.

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Frei.

El señor FREI.- Señor Presidente, dado que la urgencia para el proyecto que adiciona recursos al Fondo de Estabilización de Precios de Combustibles Derivados del Petróleo es “discusión inmediata”, solicito recabar el asentimiento del Senado para que la Comisión de Hacienda pueda sesionar simultáneamente con la Sala.

Hago presente que la Comisión deberá analizar tres iniciativas con la misma urgencia: la que acabo de señalar, la relativa a bonificaciones para el personal de salud -de que también se dio cuenta ahora-, y la que reajusta el salario mínimo, que llegará pronto.

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- Si le parece a la Sala, se accederá a lo solicitado.

—Se autoriza.

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Horvath.

El señor HORVATH.- Señor Presidente, con respecto al acuerdo de Comités referente al cambio de denominación de una Comisión Especial, quiero precisar que su nuevo nombre es “Campo de Hielo Patagónico Sur”. Antes se confundía con “Campos de Hielo”, porque no se sabía si se refería al del norte o al del sur.

La áreas englaciadas en lengua aimara se definen como “confín helado”. Nuestro país tiene glaciares a lo largo y ancho de todo el cordón cordillerano de Los Andes y, al sur de la latitud del volcán Calbuco, estos se llaman “Andes Patagónicos”, nombre que le dieron sus descubridores.

Los principales geógrafos que exploraron esa zona, y que después defendieron su condición limítrofe, hablan de “Los Andes Patagó-

nicos” o de “Campo de Hielo Patagónico Sur”.

Por lo tanto, creo que ese es el nombre exacto y no induce a confusión alguna con el de Argentina, porque allá se denomina “Hielos Continentales”, que claramente no revisten tal característica porque no cubren ningún continente.

En consecuencia, no debemos movernos a error en ese sentido.

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Senador señor Gazmuri.

El señor GAZMURI.- Señor Presidente, deseo referirme a dos cuestiones distintas.

La primera dice relación a las afirmaciones injuriosas del Presidente de la Corporación respecto de un Senador. Ello me parece completamente impropio.

Por tanto, pido que, en virtud del artículo 229 del Reglamento, tales antecedentes sean puestos en conocimiento de la Comisión de Ética del Senado.

Las opiniones políticas del Honorable señor Zaldívar son por cierto, discutibles. Pero la injuria infligida por el Presidente del Senado a un miembro de la Corporación -y lo digo en nombre del Comité de Senadores Socialistas- amerita que la Comisión de Ética conozca los antecedentes del caso.

Cabe recordar que, de acuerdo con sus funciones, dicho órgano técnico existe “con el objetivo de conocer y resolver cualquier situación de orden ético que afecte a los Senadores, la que tendrá las más amplias atribuciones para el desempeño de su cometido.”.

En consecuencia, pido que la entrevista publicada en *El Mercurio*, con la injuria correspondiente, sea puesta en conocimiento de la Comisión de Ética.

En segundo lugar, y con relación al tema planteado por la Mesa y por el Honorable señor Horvath, la proposición relativa al nombre

de la Comisión encargada de tratar el tema de Campos de Hielo Sur me fue sugerida, en calidad de Presidente de ella, por la Cancillería, por cuanto es la denominación con la que el Ministro de Relaciones Exteriores ha enfrentado el asunto.

Por tanto, sin perjuicio de que con el Senador señor Horvath hemos sostenido una discusión muy pertinente acerca del nombre y de la historia del lugar, y dado que la responsabilidad de conducir las relaciones exteriores del país, en nuestro orden constitucional, es facultad exclusiva del Presidente de la República, sugiero que mantengamos la denominación acordada inicialmente en ella: Comisión Especial Campos de Hielo Sur.

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Ruiz-Esquivel.

El señor RUIZ-ESQUIVE.- Señor Presidente, solo quiero sumarme al reclamo expresado por el Senador señor Escalona y también a la propuesta de que los antecedentes pasen a la Comisión de Ética.

Gracias, señor Presidente.

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- Algunos señores Senadores han pedido que se reúna la Comisión de Ética de la Corporación, conforme a lo establecido en nuestro Reglamento.

Cabe destacar que dicha Comisión se encuentra integrada, entre otros Senadores, por el Honorable señor Prokurica, quien fue designado cuando todavía no era Vicepresidente del Senado. Sin embargo, el Reglamento establece que no pueden conformarla el Presidente ni el Vicepresidente de la Corporación.

Entonces, no opera el trámite normal mediante el cual un Comité cambia a un Senador

por otro de la misma bancada, como ocurre habitualmente en cualquier Comisión. En este caso, el reemplazante debe ser elegido por la Sala.

Por lo tanto, resulta indispensable que se elija el nuevo miembro de la Comisión de Ética -me imagino que quizás será del mismo partido político-, para que pueda sesionar.

El Presidente de la citada Comisión es el Honorable señor Núñez.

El señor NÚÑEZ.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor NÚÑEZ.- Me gustaría saber quiénes conforman la Comisión de Ética, pues no nos hemos reunido, a pesar de que en su momento, fui elegido Presidente de ella.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- Además de Su Señoría, quien la preside, dicha Comisión se halla conformada por los Senadores señora Alvear y señores Flores, Novoa y Prokurica que, como dije, no puede continuar en el ejercicio de ese cargo.

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- Muy bien.

Entonces, deben producirse los cambios que correspondan.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- En todo caso, el reemplazante debe ser elegido por la Sala.

En consecuencia, antes de que termine la presente sesión, imagino que el señor Presidente propondrá el nombre de otro señor Senador.

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- No necesariamente debe designarse en esta sesión; puede ser mañana o también en otra.

El señor SABAG.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- La tiene, Su Señoría.

Le ruego que demos por terminado el tema.

El señor SABAG.- Señor Presidente, precisamente quiero reafirmar lo señalado por

usted. ¿Por qué debemos nombrar al reemplazante en esta sesión? ¿No puede ser en otra? Lo digo para que los Senadores de su bancada puedan resolver internamente el asunto.

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- No, Su Señoría. No lo vamos a resolver en esta sesión.

Tiene la palabra el Honorable señor Longueira.

El señor LONGUEIRA.- Señor Presidente, tengo una duda reglamentaria.

¿Basta que un señor Senador lo solicite para que entre en funcionamiento la Comisión de Ética? ¿Así opera?

Ignoro cómo se procede reglamentariamente en estos casos, porque no es el Senado quien está pasando a uno de sus miembros a dicho organismo. ¿Basta que la solicitud la haga un Senador o un Comité?

El señor HOFFMANN (Secretario General).- Señor Senador, el artículo 232 del Reglamento consagra: "Corresponderá a la Comisión asesorar a la Mesa y absolver las consultas que ésta o cualquier Senador le formulara ante una situación o actuación determinada".

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Coloma.

El señor COLOMA.- Señor Presidente, bajo la lógica del funcionamiento de la Comisión de Ética, entiendo que se está aplicando el artículo 232 del Reglamento, en cuanto a que esta puede absolver consultas. En eso se centra el argumento del peticionario.

Entonces, no significa que el Senado como institución pase a alguien a la Comisión de Ética, sino que un Parlamentario hace una consulta al citado órgano respecto de un punto determinado.

El señor NARANJO.- Se pide un pronunciamiento.

El señor GAZMURI.- Una opinión.

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- Así es, señor Senador.

El señor COLOMA.- Gracias, señor Presidente.

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Arancibia y después entraremos en el Orden del Día.

El señor ARANCIBIA.- Me referiré a otro tema, señor Presidente.

En la Cuenta de la sesión de hoy se informó acerca del ingreso de un proyecto que concede y extiende beneficios a trabajadores de la salud.

Adelantándonos a su entrada a la Sala, en la Comisión analizamos hoy día en la mañana dicha iniciativa con la señora Ministra del ramo y acordamos votarla en forma muy rápida -su texto ya lo habíamos consensuado-, para después enviarla a la Comisión de Hacienda.

Por lo tanto, solicito que se proceda de esa manera, pues al parecer en reunión de Comités se llegó a un acuerdo diferente.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- En reunión de Comités se pidió que ese proyecto fuera solo a la Comisión de Hacienda.

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- No, señor Secretario. En Comités se acordó enviarlo a las Comisiones de Salud y de Hacienda.

Entiendo que la de Salud ya lo analizó, por lo cual corresponde que ahora lo estudie la de Hacienda.

El señor ARANCIBIA.- Entonces, señor Presidente, solicito que recabe la autorización del Senado, con el objeto de que la Comisión de Salud pueda sesionar simultáneamente con la Sala para votar el referido proyecto y mandarlo a la de Hacienda.

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- Si le parece a la Sala, se procederá en esos términos.

Acordado.

El señor ARANCIBIA.- Gracias, señor Presidente.

V. ORDEN DEL DÍA**ENMIENDA A LEY N° 18.450 PARA
ACCESO DE AGRICULTORES
ARRENDATARIOS A PROYECTOS
DE RIEGO**

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la Ley de Fomento de Inversión Privada en Obras de Riego y Drenaje, permitiendo a los agricultores arrendatarios postular a los proyectos de riego, con segundo informe de la Comisión de Agricultura.

—Los antecedentes sobre el proyecto (3336-01) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 47ª, en 9 de noviembre de 2005.

Informes de Comisión:

Agricultura, sesión 10ª, en 9 de abril de 2008.

Agricultura (segundo), sesión 26ª, en 11 de junio de 2008.

Discusión:

Sesión 17ª, en 6 de mayo de 2008 (se aprueba en general).

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- La iniciativa fue aprobada en general en sesión de 6 de mayo del año en curso.

La Comisión de Agricultura deja constancia, para los efectos reglamentarios, de que todas las indicaciones presentadas fueron retiradas por su autor. No obstante ello, dicho órgano técnico introdujo dos modificaciones de carácter meramente formal, las cuales fueron acordadas por unanimidad.

Sus Señorías pueden consultar el texto respectivo en el boletín comparado que tienen en sus escritorios.

Corresponde señalar que las enmiendas aprobadas en forma unánime deben ser vota-

das sin debate, salvo que algún señor Senador solicite su discusión.

Finalmente, la Comisión de Agricultura deja constancia de que, por la unanimidad de sus miembros presentes (Senadores señores Coloma, Espina, Naranjo y Vásquez), acordó que no procede que esta iniciativa sea analizada por la Comisión de Hacienda, atendida su naturaleza.

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- Si le parece a la Sala,....

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Pido la palabra.

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- Puede hacer uso de ella, Su Señoría.

El señor NARANJO.- ¡Sin debate, señor Presidente!

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Señor Presidente, lamento intervenir de nuevo sobre un tema que al parecer molesta, pero deseo señalar que el asunto que planteó el Senador señor Escalona debe verlo la Comisión de Ética -o quien sea, conforme a las normas- y luego. Esto no se puede dejar para diez, quince días más, con toda franqueza, cualquiera que sea el Senador afectado. Esa ha sido mi conducta permanente.

En segundo término, señor Presidente, los Comités de Ética se forman de acuerdo con los partidos; en ellos siempre hay un representante de cada colectividad. Por tanto, pediría a la Mesa que arbitrara los medios para que el Partido Renovación Nacional -se lo he dicho a su Comité- nombre a quien corresponda para estos efectos, pero ello no debe prorrogarse sine die, porque si pasan diez o quince días se pierde la noción de lo que sucedió y para mí esta cuestión es principal en la relación entre nosotros.

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- Si le parece a la Sala, se aprobará en particular el proyecto.

—Así se acuerda.

**CONCESIÓN DE PERMISO PARA
TRABAJADORES AL INTERIOR DE
LOCOMOCIÓN COLECTIVA**

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que concede permiso para trabajadores al interior de la locomoción colectiva, con informe de la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones.

—Los antecedentes sobre el proyecto (4332-15) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 28ª, en 21 de junio de 2007.

Informe de Comisión:

Transportes y Telecomunicaciones, sesión 25ª, en 10 de junio de 2008.

Discusión:

Sesión 26ª, en 11 de junio de 2008 (queda para segunda discusión).

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- Cabe recordar que la discusión de este proyecto se inició en la sesión del miércoles 11 recién pasado, oportunidad en la que se informó que la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones rechazó la idea de legislar en esta materia por tres votos en contra (Senadores señora Matthei y señores Cantero y Novoa) y una abstención (Senador señor Pizarro).

Corresponde señalar que en esa sesión el Comité del Partido Socialista solicitó segunda discusión respecto de esta iniciativa.

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- En discusión general el proyecto.

Tiene la palabra el Honorable señor Gasmuri.

El señor GAZMURI.- Señor Presidente, esta es una iniciativa muy simple, que pretende resolver un problema importante que afecta a muchos trabajadores ambulantes, sobre todo de las principales ciudades del país -ellos han constituido una organización bastante seria: el Sindicato Nacional de Trabajadores Independientes Ambulantes del Transporte y Anexos (SINTRALOC)-, y que básicamente apunta a intentar formalizar esta actividad.

Sabemos que el comercio ambulante es una realidad que ocurre en nuestro medio, que tiene que ver con distintos factores, en especial con las dificultades que presenta el mercado laboral para la inserción de muchas personas en él. Y aquí de lo que se trata es de formalizarlo a través de la identificación, de la generación de un registro, de la resolución de los temas impositivos, a fin de que estos trabajadores independientes puedan tributar de alguna manera, exhiban una adecuada individualización -incluso ya la tienen-: uniforme, fotografía, etcétera. Y, por tanto, creo que el proyecto apunta en una muy buena dirección.

A mí me sorprendió la diferencia de criterio que se produjo entre las dos Comisiones técnicas: la de la Cámara y la del Senado. Se hicieron observaciones al proyecto -algunas de ellas las comparto-, por ejemplo, las que dicen relación al reglamento y al organismo calificador del registro de los vendedores sujetos a este proceso de formalización. En el texto aprobado por la Cámara, esta responsabilidad se entregaba a las municipalidades. Se han estado trabajando ciertas indicaciones alternativas: podría ser algún otro organismo, podría elaborarse un reglamento más estricto, en fin.

El proyecto es factible de ser mejorado. Como he dicho, apunta en una muy buena dirección y creo que sería muy complicado que nosotros desalentáramos los intentos de generar trabajos decentes, regulados, reconocidos y que cumplan también, en el caso del comercio ambulante, con el debido aporte impositivo, de patentes y demás.

Señor Presidente, invito a la Sala -porque entiendo que estamos en la discusión general, a pesar de que la iniciativa es muy corta- a aprobar la idea de legislar respecto de este proyecto, a fin de que la Comisión pueda hacerle los mejoramientos necesarios -a mi juicio, ellos son posibles- o, en su defecto, a enviarlo nuevamente a la Comisión, para que en ella se estudien las modificaciones que se pretenda introducir. Porque, en mi concepto, la alternativa del rechazo constituiría una muy mala señal. Ello nos obligaría a ir a una Comisión Mixta, donde de todas maneras vamos a tener que discutir el fondo del asunto.

En suma, señor Presidente, creo que lo mejor para el Senado es que aprobemos en general el proyecto, de manera que la Comisión pueda mejorarlo y adecuarlo al tratarlo en particular, o, derechamente, que lo devolvamos a ella para un nuevo informe.

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Novoa.

El señor NOVOA.- Señor Presidente, en la Comisión de Transportes oímos prácticamente a los representantes de todas las entidades o agrupaciones relacionadas con la materia -Impuestos Internos; Ministerio del Interior, que había planteado reparos a este texto legal; sindicato de trabajadores ambulantes, y, también, agrupaciones de microbuseros- y llegamos a la conclusión de que la iniciativa presentaba una cantidad enorme de inconvenientes.

Ninguno de los problemas que se han planteado acá está resuelto. El proyecto entra en conflicto con otras normas de la Ley de Tránsito, que tendrían que modificarse, como las que impiden transportar pasajeros de pie o poner música, en fin.

El Senador señor Gazmuri me mira con una cara..., pero lo que pasa es que este proyecto no se refiere solo a los buses que andan por Santiago, sino también a los interurbanos, que son miles, y hay una cantidad de dificultades tremendamente graves.

Más aún, nosotros pensamos que, con el

propósito loable de formalizar una actividad, en la práctica se están creando muchos más problemas.

En lo personal, no tengo inconveniente en que el proyecto vuelva a la Comisión. Pero quiero señalar que ella hizo un estudio muy a fondo. Por lo tanto, no se trata de que lo hayamos mirado en forma ligera. Yo creo que si se opta por esa alternativa vamos a demorar más el trámite. En mi opinión, si se rechaza y va a una Comisión Mixta ahí será el momento de dar una solución definitiva a este asunto.

Por tanto, insisto: no tengo objeción si la Sala quiere que la iniciativa vuelva nuevamente a Comisión. Pero sí advierto que en ella tuvimos dos, tres o más reuniones, que entrevistamos a todas las personas que tenían algo que decir sobre la materia y que nos encontramos con una oposición bastante fundada, tanto del Ministerio del Interior como de Impuestos Internos, del Ministerio de Transportes y de quienes operan microbuses urbanos y rurales.

Gracias.

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Cantero.

El señor CANTERO.- Señor Presidente, deseo reiterar de manera muy breve los argumentos que ya di en contra de este proyecto en la sesión anterior.

El fondo de la iniciativa es muy loable. El objetivo que busca es realmente positivo. Nadie lo puede poner en cuestión. El problema es que su aplicación, como lo dicen el Gobierno y Senadores de la propia Concertación, es muy compleja. ¿Por qué? Ante todo, porque rompe leyes vigentes. Están la cuestión de los pasajeros de pie, la de los ruidos, la de la obligación de quien sube a un medio de transporte de pagar su pasaje, etcétera.

Ahora, lo más grave es la generación de condiciones para que, por un lado, se produzcan vicios de evasión tributaria, y por otro, se rompa el encadenamiento que permite un control sobre el IVA, pues, sin duda, se incentivan ciertos abusos de proveedores que por esa vía

quebrarían el proceso de fiscalización que lleva a cabo Impuestos Internos.

Ahora, estos argumentos no son míos, sino del Ejecutivo. Los representantes del referido Servicio vinieron a plantear precisamente aquel punto.

¿Qué nos expresaba el Ministro del Interior subrogante? Que la ley en proyecto provocaría graves problemas de seguridad ciudadana. Primero, porque el alcalde daría las tarjetas en comento, que tendrían aplicación más allá del ámbito de su comuna, e incluso, de su región, pudiendo aun alcanzar proyección nacional. Y segundo, porque no existe ninguna fórmula que posibilite la acreditación de los documentos mencionados; no hay cómo validarlos.

De otra parte, la autoridad gubernativa señala que existe una vinculación entre el comercio en cuestión y algunos abusos o excesos que se cometen, o en los medios de transporte, o en los terminales, argumento que fue ratificado por el presidente de los servicios de transporte público interprovincial.

Es muy larga la enumeración de los inconvenientes que presenta el proyecto. Ninguno de ellos ha sido resuelto. Y lo más grave es la formalización de un mecanismo que permite romper -repito la argumentación del representante del Servicio de Impuestos Internos- la política que diversos gobiernos han implementado, con éxito hasta ahora, para evitar la evasión tributaria y, particularmente, el quiebre del control sobre el impuesto al valor agregado.

Esos son, a mi entender, argumentos más que convincentes para no aprobar el proyecto en debate, señor Presidente.

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- Corresponde el uso de la palabra al Honorable señor Letelier, quien no se halla en la Sala.

Señores Senadores, hay dos propuestas acerca de este proyecto.

Una de ellas, formulada por el Honorable señor Gazmuri, es para volverlo a Comisión.

¿Les parece a Sus Señorías someterla a vo-

tación?

Acordado.

En votación.

—**(Durante la votación).**

El señor HOFFMANN (Secretario General).- Los señores Senadores que voten que sí lo harán para que el proyecto vuelva a Comisión; aquellos que voten que no, para que no vuelva.

El señor PIZARRO.- ¿A qué Comisión?

El señor HOFFMANN (Secretario General).- A la de Transportes.

El señor PIZARRO.- No. En la sesión anterior, los colegas Gazmuri y Letelier plantearon pasarlo a la de Trabajo, con lo que estoy de acuerdo.

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- No fue esa la solicitud. El Honorable señor Gazmuri pidió volver la iniciativa a la Comisión de Transportes.

Estamos en votación.

El señor LETELIER.- Yo y otros Senadores habíamos pedido la palabra, señor Presidente.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- Terminada la votación.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- **Resultado de la votación: porque el proyecto no vuelva a Comisión, 12 votos; porque vuelva, 11.**

Votaron por la negativa la señora Matthei y los señores Arancibia, Ávila, Cantero, Gómez, Kuschel, Longueira, Novoa, Orpis, Pizarro, Prokurica y Sabag.

Votaron por la afirmativa la señora Alvear y los señores Gazmuri, Girardi, Horvath, Letelier, Naranjo, Navarro, Núñez, Ominami, Ruiz-Esquide y Vásquez.

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- En consecuencia, la iniciativa no vuelve a Comisión

Senador señor Letelier, usted me pidió la palabra, pero no se encontraba en la Sala cuan-

do llegó su turno.

El señor LETELIER.- Quería dar una opinión sobre el proyecto, que, según entiendo, aún no se ha votado.

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- Se votó la solicitud de enviarlo a la Comisión de Transportes, que fue rechazada.

Ahora corresponde pronunciarse sobre la idea de legislar.

La Honorable señora Matthei pidió abrir la votación.

¿Le parece a la Sala abrirla?

—**Así se acuerda.**

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- En votación general.

—**(Durante la votación).**

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- Senador señor Letelier, tiene la palabra para fundar su voto.

El señor LETELIER.- Señor Presidente, voy a pronunciarme a favor del proyecto.

Quiero partir diciendo que me sorprende que, tratándose de los sectores de la economía que tributan por renta presunta, no escuchamos al Director de Impuestos Internos hablar de elusión ni de evasión tributaria.

Aun más, muchos miembros de esta Corporación procuran hallar medidas especiales, legítimas, necesarias, por ejemplo, para los taxis colectivos, que suman más de 140 mil, que forman parte de un sector que no paga impuestos, que no declara sus ingresos. Y para eso no tenemos problemas. ¿Por qué? Porque se trata de gente que cumple una función pública y a la que se presume honesta (yo creo que lo es).

Ante las decenas de miles de personas que trabajan en el transporte escolar, que no declaran impuestos, que cumplen una función social y que también son honestas, Impuestos Internos nada pregunta. Pero sí he escuchado a varios Senadores -me incluyo entre ellos- plantear la necesidad de buscar una solución a esa gente para que no pierda competitividad, para que no se reduzcan los empleos que genera, para posibilitarle alimentar dignamente a

su familia.

En el sector agrícola, uno podría dar múltiples ejemplos de personas que declaran por renta presunta. ¿Y se apegan a los datos exactos? No.

Uno entiende, señor Presidente, que se trata de gente que se gana la vida con dignidad, que cumple una función social y que genera fuentes ocupacionales de gran valor para la comunidad.

Sin embargo, cuando hoy se plantea un proyecto de ley que beneficia a familias asimismo honestas que quieren ganarse la vida dignamente, legalmente, esforzadamente, algunos levantan la voz y dicen: “¡Ah! ¡Impuestos Internos está preocupado!”.

Entonces, a ellas no debe buscárseles una solución. ¡No! Según algunos, hay que cerrarles las puertas, negarles el derecho al trabajo, a un trabajo que tiene que ver con el paisaje, la cultura y las tradiciones de nuestro país.

Uno podrá, señor Presidente, si existe voluntad política, buscar una salida para que los trabajadores referidos en el proyecto se formalicen aún más. Ellos nunca se han opuesto a hacerlo; jamás lo han cuestionado. Están dispuestos a organizarse tal como se lo pidió la autoridad; a formalizarse, en la medida que esta les indique cómo hacerlo, y a pagar patente.

El problema no radica en que dichos trabajadores pasen la frontera de una comuna u otra. Uno podría encontrar alguna estructura de patente. El profesional -lo digo con todo respeto- que paga patente en Santiago (un arquitecto, por ejemplo) ejerce igual en otras comunas. Por lo tanto, la falacia de que aquellos no pueden realizar su actividad en otro territorio comunal, en el fondo, no hace más que reflejar una falta de voluntad política.

La bancada de Senadores socialistas y la mayoría de los Diputados somos partidarios -y estoy seguro de que otros colegas de la Cámara Alta se hallan en igual posición- de buscar una solución para que las personas a quienes

se procura beneficiar puedan trabajar con dignidad.

Lamento de veras, señor Presidente, las voces levantadas aquí por algunos que quieren quitar el derecho al trabajo a muchas familias e intentan tratar como delincuentes a gente digna que hoy nos acompaña en las tribunas.

Voto que sí.

—(Aplausos en tribunas).

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Ávila.

El señor ÁVILA.- Señor Presidente, el rechazo que se pueda efectuar a esta iniciativa no envuelve en absoluto una condena a los vendedores ambulantes del más diverso tipo que día a día intentan, por todos los medios, ganar en forma digna el sustento para sus familias.

Lo que debe hacerse es no penalizar su actividad. Someterla al capricho de los alcaldes y a un sistema burocrático de otorgamiento de permisos puede resultar un remedio peor que la enfermedad. Es muy posible que por esta vía se consagren discriminaciones, que se distorsione por completo el sentido de la iniciativa y que surjan problemas de mayor magnitud que los que hoy se confrontan.

Creo que la sociedad chilena y, en particular, sus autoridades deben ser muy conscientes de que en nuestro país tiene vigencia un sistema que convierte a los seres humanos en elementos desechables. Diariamente vemos cómo numerosos compatriotas quedan al margen de toda posibilidad de acceder a un empleo digno. Y las razones son de la más diversa índole. Pero hay una fundamental: la creciente monopolización de la economía está llegando a un punto límite.

Ayer nos sacudimos de una dictadura política. Pero hoy Chile avanza cada vez con mayor celeridad hacia una dictadura económica. Y esta la sufren no solo los habitantes más modestos, sino también pequeños y medianos empresarios que han pasado a ser esclavos de grandes centros de poder que, a través de las megatiendas, de los megamercados, de las me-

gafarmacias, van consolidando a su favor un esquema monopolístico que establece reglas propias, al margen de las que rigen en el país. Y los abusos son cada día más manifiestos.

En ese contexto, la regulación de la actividad que desarrollan los vendedores ambulantes me parece más una amenaza que la conquista de derechos.

Tal como lo dije en la sesión anterior en que se trató esta materia, hay que lograr que a ninguna autoridad se le ocurra perseguir a los vendedores ambulantes, porque son chilenos dignos que están intentando ganar el sustento afirmándose en un espacio cada vez menor que aquel en que es posible llevar a cabo una actividad legítima.

Mientras se les estrechan los espacios a esas personas, se están creando condiciones para que muchas de ellas no tengan más alternativa que el campo delictual.

A eso parecen empujar a esa gente muchos que no miran el fondo del problema y solo atienden a los aspectos formales, vistosos. Pretenden despejar las ciudades y sus centros neurálgicos de algo que les incomoda. Porque la presencia de vendedores ambulantes es el signo de una sociedad que no da espacio para que la gente gane el sustento en forma digna.

La tarea no es ocultarlos artificialmente; no es poner un manto para que no se vean, sino asumir tal realidad, proteger a esas personas y permitirles llevar a cabo su honesta actividad.

—(Aplausos en tribunas).

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- Pido al público abstenerse de realizar cualquier tipo de manifestaciones. De lo contrario, me veré obligado a ordenar el desalojo de las tribunas.

Tiene la palabra el Senador señor Gazmuri.

El señor GAZMURI.- Señor Presidente, a mi juicio, la cuestión es muy simple.

Primero, el comercio ambulante existe. Estoy de acuerdo con el Senador que me precedió. Y entiendo que después de su alocución va a votar a favor del proyecto, no en contra.

El señor ÁVILA.- ¡No entendió nada de lo que dije...!

El señor GAZMURI.- Señor Senador...

El señor ÁVILA.- Parece que Su Señoría no estuvo atento.

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- Ruego evitar los diálogos.

Continúe, Honorable señor Gazmuri.

El señor GAZMURI.- Señor Presidente, aquí se procura formalizar. Esa es toda la cuestión.

El señor VÁSQUEZ.- ¿Formalizar a quién?

El señor GAZMURI.- A los vendedores ambulantes. Porque se trata de una actividad que existe, legítima -como se ha dicho-, realizada por gente de esfuerzo que, además, se ha organizado y ha suscrito acuerdos con distintas autoridades.

Por lo tanto, me parece muy insólito que cerremos tal posibilidad y votemos en contra de esta iniciativa. En verdad, no lo entiendo.

Ciertamente, hay objeciones técnicas y burocráticas. Porque también debemos entender que a veces los organismos burocráticos del Estado no desean más problemas o no quieren resolver los existentes, pues son conservadores y les cuesta lo nuevo.

En este caso hay una voluntad clara de los referidos trabajadores de formalizarse, de organizarse. Están disponibles para pagar patente; igualmente, para corregir los aspectos aún discutibles del proyecto y apoyar lo que se resuelva acerca de ellos.

Existe, en efecto, una cuestión vinculada con el registro. Yo la planteé. Puede no ser la mejor idea su carácter municipal. Habrá que estudiarla. Existen diez o más fórmulas alternativas: registros regionales, reglamento de la Dirección del Trabajo, en fin. Discutámoslo.

Los problemas tributarios -lo dijo aquí el Senador señor Naranjo- son todos solucionables. Mucha gente tiene sistemas tributarios específicos.

Entonces, no entiendo las objeciones que llevan a votar en contra el proyecto.

Los aspectos relativos a la seguridad, con la actitud de los trabajadores y de sus sindicatos, se resuelven de muy buena manera. Existen un registro, uso de uniforme, identificación personal con foto del interesado. Y hay detrás una organización responsable. ¡Es evidente que ello aumenta la seguridad!

Ahora, al parecer, el Subsecretario dijo que aquella disminuía. ¡No veo cómo puede disminuir cuando se formaliza la actividad!

Estoy de acuerdo en que es posible hacer mejoras. Pero no considero razonable, sobre todo si queremos dar oportunidad de trabajo decente y reconocido a gente de esfuerzo, que se vote en contra del proyecto.

Así que, obviamente, me pronuncio a favor de la idea de legislar.

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El señor NAVARRO.- Señor Presidente, tal como lo expresé la semana pasada, el proyecto apunta en la dirección correcta de otorgar mayores grados de dignidad a una actividad que existe y que, de no ser reconocida, continuará en un ámbito donde solo es objeto de arbitrariedades, de represión, lo que no resuelve el problema.

Se intenta, por ende, su regularización. Y si bien vamos a formalizar la actividad de artista o de vendedor ambulante para que se ejerza al interior de los vehículos de transporte público, resulta paradójico prohibirla en tierra, en términos de que no pueda llevarse a cabo en las plazas, en las calles, y los alcaldes persigan a quienes la desarrollan.

Cuando pedimos que el proyecto volviera a Comisión, fue para posibilitar debatir por qué la autorización que vamos a conceder para realizar el trabajo en comento dentro de un medio de transporte público no se hace extensiva a quienes desarrollan igual actividad en la calle. Porque esta va a continuar. Y cada día existe mayor agresión. Carabineros, por expresa instrucción de muchos alcaldes, decomisa la mercadería a los vendedores ambulantes y co-

re para detener a los artistas y confiscarles sus instrumentos.

El conflicto más visible se registró, durante el verano pasado, entre la Municipalidad de Santiago y los pintores instalados en la Plaza de Armas, a quienes se pretendía obligar a pagar un tributo -imposible de cancelar, por su elevado monto-; de lo contrario, se les amenazaba con desalojarlos del lugar.

Otro aspecto que, de aprobarse la iniciativa, quedaría pendiente dice relación a la facultad de los conductores para permitir la actividad comercial o artística al interior de los vehículos de movilización colectiva.

De la lectura del informe se desprende que fueron consultados todos los actores involucrados, menos ellos, no obstante disponerse que el ejercicio de dicha labor dependerá de su voluntad.

Por lo tanto, me habría gustado conocer su opinión, porque si no se encuentran incentivos para esos efectos o existe una política, de parte de los dueños de buses o de las grandes empresas del Transantiago, que se halla licitado, en orden a no admitir a vendedores o artistas, la futura ley será letra muerta.

En tal sentido, las reglas de comportamiento de estos últimos trabajadores al interior del bus, articulado o de cualquier naturaleza, deben ser concordantes, claramente, con el rol que cumplen los conductores. Y como estos no participaron en el debate de la iniciativa en la Comisión, me preocupa que puedan adoptar una actitud no coherente con lo que hemos expresado.

Por eso, señor Presidente, insisto en que es necesario aplicar un criterio como el que propongo en un proyecto de ley que se halla en trámite en la Comisión de Educación, tendiente a regular la ocupación de los bienes nacionales de uso público, que son de todos los chilenos.

Así ocurre en Europa. Y a raíz del conflicto con los pintores de la Plaza de Armas nos preguntábamos por qué en París, en Roma, en Ma-

drid, se permite a los artistas desempeñarse en esos espacios reguladamente, en convenio con la respectiva municipalidad, y no en Santiago. Aquí se les persigue, se les echa encima a Carabineros. En verdad, no comprendíamos que esa situación se hallara normada en ciudades modernas a las cuales deseamos parecernos cada día más y que nosotros no lo hiciéramos.

Entonces, habría sido positivo un segundo debate en esa línea, con el propósito de fortalecer la iniciativa y garantizar que sus disposiciones se cumplan en forma adecuada.

Votaré a favor, señor Presidente, porque me parece que el texto en debate se orienta en la dirección correcta.

Sin embargo, hago notar que algunos de los aspectos recién señalados quedarán pendientes y se requerirá resolverlos durante la discusión del proyecto de ley de mi autoría a que hice mención. Ello, a fin de evitar el hecho paradójico de que los alcaldes podrán autorizar la actividad tanto de vendedores como de artistas callejeros al interior de los buses de locomoción colectiva, y no así en las plazas, calles y otros bienes nacionales de uso público.

Tales artistas muchas veces presentan creaciones propias, lo cual se inscribe en el mismo espíritu con que el Congreso, afortunadamente, despachó la Ley del Circo, mediante la cual contribuimos a ratificar y dignificar una actividad histórica en nuestro país, así como a regularizar su desenvolvimiento de acuerdo con los municipios.

Reitero que me pronunciaré a favor. Y espero que se puedan abordar las cuestiones pendientes, con el fin de que el cuerpo legal en proyecto sea verdaderamente eficaz.

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Cantero.

El señor CANTERO.- Señor Presidente, en primer término, quiero consignar que me preocupan y juzgo lamentables las expresiones de ciertos señores Senadores en orden a tratar de imputar falta de voluntad política a quienes integramos estas bancadas.

En segundo lugar, la aseveración de que se pretende quitar el derecho al trabajo constituye una interpretación antojadiza.

Deploro que quien hace un rato pedía respetar la actitud de algunos parlamentarios incurra, breves minutos después, en exabruptos que a mí, por lo menos, me resultan una falta de consideración.

¿A qué se hace referencia al hablar de “sectores que buscan proteger intereses ocultos”? Porque si alguien sabe de eso, debe hacer la denuncia pertinente; si no, se convierte en cómplice.

Deseo subrayar que el cementerio está lleno de personas que abrigaron buenas intenciones. El proyecto fue pésimamente formulado. Y no lo dice solo el Senador que habla: basta leer las intervenciones de los propios parlamentarios de la Concertación.

El texto está lleno, en efecto, de buenas intenciones, pero es complejo en su aplicación, pues, aparte de otros problemas, le entrega la resolución al chofer. ¡Miren qué lindo...! ¡Qué cómodo...!

Y el alcalde también decide si da o no la tarjeta, con un manejo discrecional y, sin duda, político.

¿Qué dijo un Honorable colega? Que los vendedores, a pesar de contar con la autorización municipal respectiva, dependerán únicamente de la voluntad del chofer.

¿Qué dijo el Presidente de la Comisión de Seguridad y Antidelincuencia de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo? Que esto va a permitir un exceso de comercio ilegal.

¿Qué dijo el representante oficial de Ejecutivo? El Subsecretario del Interior subrogante señaló, clara y categóricamente -voy a leerlo para que no haya ningún error-, lo siguiente: “el Ejecutivo está en contra de esta iniciativa legal, cuyo enfoque, según los autores de la Moción está equivocado al situarlo en la lógica de solucionar un problema social, sin embargo, su aplicación no lo soluciona y genera

otros problemas de índole social.”.

¡Eso no lo dicen parlamentarios de estas bancadas...! Lo dice el representante del Gobierno que concurrió a la Comisión...!

El señor NARANJO.- Esa persona está equivocada.

El señor CANTERO.- Entonces, ¡por Dios!, vayan a persuadirlos a ellos y no nos supongan a nosotros intenciones que no tenemos.

Y, más adelante, el Subsecretario agrega: “Desde el punto de vista del Ejecutivo, en este caso” -¡escuchen, por favor!- “solo se produce la legalización de una informalidad completa, porque más que una autorización municipal se debería exigir que aquel que desarrolle una actividad lucrativa de esta naturaleza pague las patentes correspondientes”. Y sigue con un largo detalle.

¿Qué dijo el señor Alberto Cuevas, de la Subdirección de Fiscalización del Servicio de Impuestos Internos? Que “en consideración a los instrumentos de fiscalización del Servicio de Impuestos Internos existe preocupación por lo que pudiera significar esta actividad comercial en relación con los esfuerzos que desarrolla el Servicio en el combate de otras actividades que generan serios problemas desde el punto de vista del Impuesto al Valor Agregado”.

¡No se trata de una argumentación nuestra, señor Presidente y señores Senadores...! ¡Es del representante del Servicio de Impuestos Internos que concurrió a la Comisión, en nombre del Gobierno, para dar su opinión en torno al proyecto...!

Y podría seguir repitiendo una serie de otros razonamientos.

¿Qué dijo, por ejemplo, otro representante del Ejecutivo: el señor Manuel Navarrete, Jefe de la Oficina de Fiscalización de Comercio Clandestino del mismo Servicio? “En consecuencia, todo el esfuerzo que ha realizado el Servicio de Impuestos Internos en esta materia, en conjunto con otros organismos, se verá afectado puesto que esta iniciativa legal apunta

a formalizar lo informal, produciendo un problema tributario” de proporciones.

¡Es muy fácil fijar cargas a terceros! Porque, en el fondo, se está imponiendo una carga tanto a los dueños de los buses como a los choferes.

¿Y qué dijo el Presidente de una de las federaciones gremiales del transporte? Que está totalmente en contra de la iniciativa, primero, por los efectos que provoca, y segundo, porque contraviene una serie de normas legales reguladoras de la actividad de su sector.

Para concluir, que no se vengan a lavar las manos algunos señores Senadores -entiendo que es muy simpático parecer populista ante el público en las tribunas, particularmente cuando hay aplausos-, por cuanto casi todos los argumentos que leí son de personas de la Concertación que concurrieron al Parlamento en representación del Gobierno.

Nosotros compartimos las preocupaciones expuestas. Y estamos dispuestos a buscar las mejores soluciones, porque entendemos que aquí hay un problema social que genera consecuencias económicas y tributarias.

Ojalá podamos lograr una decisión satisfactoria. Pero el proyecto, por esta vía, no conduce a ningún resultado práctico.

Estoy cansado de buenas intenciones que han terminado en desastres.

Estoy cansado de buenas argumentaciones en el Congreso, en materia de educación, de salud, de transporte, que han finalizado en un fracaso.

No estoy dispuesto a ser solidario con ninguna de las ineptitudes que he observado en el desarrollo de ciertas ideas o en la aplicación de determinados conceptos, pues terminan siendo gravosos y dañinos para la gente y para aquellos a quienes se desea beneficiar.

Votaré en contra.

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- A continuación se halla inscrito el Senador señor Letelier.

No se encuentra en la Sala en este momen-

to.

Tiene la palabra el Honorable señor Pizarro.

El señor PIZARRO.- Señor Presidente, en la sesión pasada intervine respecto del proyecto, que, como bien se ha dicho acá, obedece a buenas intenciones y refleja la voluntad de formalizar y legalizar la actividad de quienes se ven obligados a trabajar en el comercio ambulante sin ningún tipo de garantía o derecho reconocido. Lo que se plantea derechamente es la posibilidad de dar autorización para que se cumpla esa labor en el transporte público.

A mi juicio, la idea es buena -y así lo manifesté en la Comisión-, pero el problema radica en que el texto que nos ocupa presenta más interrogantes que soluciones. Y ello se ve agravado por el parecer negativo de otros actores importantes, como los representantes de las instituciones que podrían concurrir de manera positiva a ayudar a que este sector de la economía se formalizara. Me refiero a los municipios, al comercio establecido, a los servicios encargados de fiscalizar la actividad económica y al Ejecutivo, sin dejar de lado los aspectos de seguridad.

Aquí hay una propuesta, además, de un grupo de trabajadores organizados que estuvieron presentes en la Comisión y que, junto con algunos Diputados, han planteado la iniciativa, la cual, repito, busca legalizar la actividad de los primeros, formalizarla y brindarles la oportunidad de actuar con grados de normalidad y no en la situación en que lo hacen permanentemente.

Tal como lo expuse la semana pasada, en el debate en la Comisión fueron negativas al proyecto todas las posturas y opiniones, salvo las del propio sindicato. Pero igualmente dije, con mucha franqueza, que no se podía rechazar así como así -fue la razón por la cual me abstuve en el órgano técnico-, porque es posible mejorarlo. Es preciso buscar fórmulas o mecanismos, en una nueva discusión, que puedan corregir varios de los problemas que se han señalado.

No es posible entregar al conductor la responsabilidad de permitir o no que suban a un micro los ambulantes que cuenten con una autorización. Eso es dejar en letra muerta el texto de que se trata o entregarlo al libre arbitrio de una persona que no sabemos si andará o no de buen ánimo. Creo que es un elemento muy negativo. No se le puede dar al chofer de un bus, que ni siquiera es suyo, la facultad de decidir si alguien puede o no ejercer, en ese medio de locomoción pública, un trabajo autorizado por otra instancia, como los municipios.

Y no se puede abrir la posibilidad de entregar esas autorizaciones a estos últimos, porque aquí se ha dicho claramente que ello se puede prestar para mil y una situaciones.

Tampoco cabe pensar que todos los trabajadores ambulantes van a estar organizados o que a todos se les podrá exigir que pertenezcan a una entidad que responda por sus miembros, a fin de evitar las dificultades objetivas en materia de seguridad. No podemos hacernos los lesos respecto de estos problemas, pues existen, y los propios vendedores ambulantes son los primeros en reconocer esa realidad y los más interesados en que no se les confunda con la delincuencia.

En mi concepto, correspondía haber enviado la iniciativa a la Comisión de Trabajo para buscar fórmulas distintas que permitieran avanzar en la legalización de quienes laboran en este nivel de informalidad.

No obstante, el Senado decidió algo diferente, y, por lo tanto, estamos abocados a aprobar o rechazar el proyecto.

Por mi parte, señor Presidente, voy a cambiar la abstención que manifesté en la Comisión y me pronunciaré ahora a favor de la idea de legislar, para hacer posible que en una segunda discusión se corrijan las cuestiones de fondo. Mientras exista una oportunidad de que este sector se legalice y formalice, debemos tratar de colaborar para que sea aprovechada, con buena voluntad, con imaginación. Y para tal efecto debe mediar también un esfuerzo de

la institucionalidad del Estado, que ha sido tremendamente negativa para encarar la iniciativa.

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Horvath.

El señor HORVATH.- Señor Presidente, en primer lugar, quiero destacar la cantidad de tiempo que pasan las personas en los buses, particularmente en las grandes ciudades.

En segundo término, si uno mira el asunto con una perspectiva histórica, verá que siempre han existido trovadores, comerciantes ambulantes. Basta concurrir a una procesión o presenciar la de la Virgen de Lo Vásquez, por ejemplo, para observar una actividad comercial que satisface las más variadas necesidades de los participantes. Ello es así por mediar una demanda.

En seguida, no me parece bien presentado el proyecto. La eliminación, en forma simultánea, de las referencias a los “desaseados” y a “cualquier clase de comercio en el vehículo” constituye una mezcla que, incluso, podría estimarse como algo irrespetuoso.

Lo referente a quién va a tomar la decisión: el conductor, la línea o los pasajeros, es un asunto que debe ser analizado. Es preciso que se den determinados requisitos.

Respecto de la formalización se requiere un particular cuidado, porque aquellas que exige el Servicio de Impuestos Internos o cualquier autoridad fiscalizadora puede dejarlos a todos fuera.

En un área distinta, tenemos el caso de cerca de 200 mil personas que proveen leña, sobre todo en el centro sur y la zona austral, habiéndose exigido una certificación por el producto seco y el manejo adecuado del bosque, para llegar, finalmente, a la formalización del sector. Pero esto último significa también contar con crédito, con capital, para mantener una cantidad de madera inmovilizada y poder generar una condición virtuosa en el sentido de disminuir la contaminación.

Formalizarlos es prácticamente liquidarlos.

Y ese es un punto que no podemos escabullir.

Lo otro es una cuestión de procedimiento. Si en el Senado rechazamos el proyecto, este irá a una Comisión Mixta, con lo cual nos quedaría un área de maniobra casi igual a cero.

Lo que corresponde -y por eso voy a votarla favorablemente- es que la iniciativa se perfeccione en la discusión particular en la Comisión. Y si se ha escuchado a todo el mundo, que este sea vuelto a escuchar, sobre la base de las intervenciones y los antecedentes nuevos que han surgido aquí, a fin de evacuar una buena normativa.

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Senador señor Gómez.

El señor GÓMEZ.- Señor Presidente, la verdad es que la moción es bastante simple desde el punto de vista técnico. Se elimina, en el N° 3 del artículo 91 de la ley 18.290, la frase "o cualquier clase de comercio en el vehículo", y se establece un artículo 91 bis.

Y varios temas son difíciles de abordar. Porque, efectivamente, lo que leyó el Senador señor Cantero se consigna en la discusión en la Comisión. Además, existe una serie de opiniones contrarias a lo que se plantea.

Sin perjuicio de ello, parece que lo razonable es aprobar en general el proyecto e intentar, mediante las indicaciones que se le formulen, mejorar su texto.

En mi opinión, falta aclarar, fundamentalmente, cómo va a operar el sistema. Porque se establece que se dará una autorización municipal y que se portará un carné con una foto, pero, en definitiva, el que va a permitir subir o no a un bus será el chofer. No se contempla un reglamento y no se dice cómo se van a entregar las distintas autorizaciones.

Entonces, señor Presidente, el proyecto es bastante malo desde el punto de vista técnico, pero puede ser interesante desde una óptica social. Por lo tanto, en su momento debió haberse aceptado, quizás, una de las propuestas que planteó el Honorable señor Pizarro, en el sentido de enviarlo a la Comisión de Trabajo,

que es especialista en la materia señalada, mucho más que la de Transportes.

No sé si ahora es posible considerar esa posibilidad. Porque aquí no se trata de modificar la Ley del Tránsito, sino de establecer un criterio para que los comerciantes ambulantes puedan regularizar su actividad y contar con las autorizaciones necesarias, así como determinarse todo lo que tiene que ver con su relación de trabajo y con el Servicio de Impuestos Internos.

Entonces, parece razonable que el proyecto, tal como se encuentra, en vez de ir nuevamente a la Comisión de Transportes, vaya a la de Trabajo.

En mi concepto, la iniciativa es interesante y se puede mejorar, para resolver el problema social involucrado en la discusión. Lo demás es enfrentarnos con dimes y diretes sin ningún sentido. Lo que le interesa a la gente es que resolvamos un problema, el cual obedece a una situación que hoy día está mal estructurada.

Le pido, señor Presidente, considerar mi solicitud.

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- Señor Senador, en caso de aprobarse el proyecto, puede solicitar que sea visto por la Comisión de Trabajo. Pero en este minuto no es posible hacer tal petición.

El señor GÓMEZ.- Por lo expuesto, voto favorablemente.

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Senador señor Muñoz Aburto.

El señor MUÑOZ ABURTO.- Señor Presidente, qué duda cabe de que el presente proyecto -ya aprobado por la Cámara de Diputados- resuelve el problema social de los trabajadores que venden en los diferentes microbuses.

Gran cantidad de Senadores en esta sesión ha señalado que la iniciativa se encuentra mal formulada, pero que, en principio, no estarían en contra de su esencia. Siendo así, creo que lo más lógico es lo planteado por los Honorables señores Pizarro y Gómez: aprobar el proyec-

to en general y luego hacerle todas las mejoras que requiere para que pueda ser puesto en práctica.

Ahora bien, no tengo claro si es la Comisión de Trabajo la que debiera perfeccionar la iniciativa. No obstante, lo fundamental es aprobarla hoy. Después decidiremos si se envía a la Comisión de Transportes o a la de Trabajo, pero con una finalidad precisa: resolver la situación que afecta a un significativo grupo de trabajadores, como son los vendedores ambulantes en los diferentes medios de movilidad.

Voto a favor.

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Vásquez.

El señor VÁSQUEZ.- Señor Presidente, se me han adelantado algunos colegas en expresar la misma idea, pero yo tengo una diferencia.

Entiendo perfectamente bien -de acuerdo con lo que he escuchado con gran atención- que los integrantes de la Comisión de Transportes han hecho una muy buena labor. Han fundamentado las razones por las cuales se oponen al proyecto. Lo encuentran dificultoso. Han recibido opiniones de distintas autoridades y de otros Senadores.

En consecuencia, me parece que no puede inferírseles el agravio de que la iniciativa no sea analizada de nuevo por dicho órgano técnico.

Distinto es -también voy a votar a favor- que una vez informada por la Comisión de Transportes sea remitida a la de Trabajo; es decir, que pase por ambas instancias.

No considero procedente sacar el proyecto de la Comisión de Transportes para enviarlo a la de Trabajo, como si la primera no hubiera hecho su tarea en la forma debida.

Espero que ambos órganos logren establecer los mecanismos necesarios para garantizar un correcto y adecuado ordenamiento de la labor que desarrollan los comerciantes ambulantes al interior de la locomoción colectiva.

Voto favorablemente.

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Senador señor Naranjo.

El señor NARANJO.- Señor Presidente, entre los autores de la iniciativa hay Diputados de Gobierno y de Oposición. Por consiguiente, no corresponde acusar responsabilidades de uno u otro lado.

En segundo lugar, justo en estos días apareció una información que indica que nuestra economía es una de las más formales de Latinoamérica. Y uno de los sectores informales en Chile lo constituye el de los vendedores ambulantes, en sus diversas expresiones. Pero, curiosamente, son ellos mismos quienes nos están pidiendo que demos un paso en la formalización de la actividad que desarrollan. Por tanto, si estos trabajadores quieren avanzar en ello, sería absurdo que el Senado les negara tal posibilidad.

Este es el primer paso.

Obviamente que el Servicio de Impuestos Internos se iba a manifestar contrario a la iniciativa. Sería absurdo que su Director hubiera estado de acuerdo en circunstancias de que se están evadiendo tributos. También lo sería que la Cámara de Comercio hubiera manifestado su opinión favorable cuando siempre se ha opuesto a la existencia de los vendedores ambulantes.

Por eso creo que lo peor es ir contra la realidad: con esta iniciativa o sin ella, los vendedores ambulantes seguirán existiendo, pues, como muy bien lo manifestó el Senador señor Horvath, forman parte de la idiosincrasia de Chile.

Se nos presenta una gran oportunidad para dar un pequeño paso en la formalización de un sector que hoy es informal.

Los vendedores ambulantes no son culpables de serlo. El sistema económico los empujó hacia ese tipo de actividad. Pensar lo primero equivale a decir que los pobres son culpables de su pobreza. No lo son. Se trata de una situación económica provocada por un modelo que

expulsa del mercado formal a determinados trabajadores y los obliga a desarrollar labores de otra manera.

En vez de asociar dicha actividad con la delincuencia o con algo incorrecto, creo que es el momento de dignificarla. La sociedad, en su conjunto, debe reconocer la función, tan digna, que realizan los vendedores ambulantes, quienes nos han solicitado que los ayudemos en la formalización de su trabajo.

Por lo expuesto, votaré favorablemente.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- Terminada la votación.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- **Resultado de la votación: 12 votos a favor, 12 en contra y 4 abstenciones.**

Votaron por la afirmativa la señora Alvear y los señores Escalona, Gazmuri, Gómez, Horvath, Letelier, Muñoz Aburto, Naranjo, Navarro, Núñez, Ominami y Vásquez.

Votaron por la negativa la señora Matthei y los señores Allamand, Arancibia, Cantero, Coloma, Kuschel, Larraín, Longueira, Novoa, Orpis, Pérez Varela y Sabag.

Se abstuvieron los señores Ávila, Espina, Prokurica y Ruiz-Esquide.

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- Las abstenciones influyen en el resultado. Debe repetirse la votación.

En votación.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- Terminada la votación.

—**Se aprueba en general el proyecto (12 votos a favor, 10 en contra y 2 abstenciones, que se suman a la mayoría) y se fija plazo para presentar indicaciones hasta el 7 de julio, a las 12.**

Votaron por la afirmativa la señora Alvear y los señores Ávila, Gazmuri, Gómez, Hor-

vath, Letelier, Muñoz Aburto, Naranjo, Navarro, Núñez, Ruiz-Esquide y Vásquez.

Votaron por la negativa los señores Allamand, Cantero, Coloma, Kuschel, Larraín, Longueira, Novoa, Orpis, Pérez Varela y Sabag.

Se abstuvieron los señores Espina y Prokurica.

—**(Aplausos en tribunas).**

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- Hago presente al público asistente que está prohibido efectuar manifestaciones.

Tiene la palabra el Senador señor Gómez.

El señor GÓMEZ.- Señor Presidente, no se ha resuelto mi petición de que el proyecto sea remitido a la Comisión de Trabajo para su discusión particular.

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- Si le parece a la Sala, la iniciativa pasará a la Comisión de Trabajo, en vez de a la de Transportes.

—**Así se acuerda.**

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Senador señor Allamand.

El señor ALLAMAND.- Señor Presidente, mañana hay sesión especial para tratar el tema de la crisis energética y a la misma hora se encontraba citada la Comisión de Trabajo para celebrar sesión ordinaria. ¿Habría que pedir ahora la autorización para funcionar paralelamente con la Sala?

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- Sugiero que la solicite mañana, al inicio de la sesión especial.

El señor ALLAMAND.- Entonces, así lo haré.

SUSTITUCIÓN DE ARTÍCULO 119 DE CÓDIGO DE AGUAS

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- Proyecto, iniciado en moción de los Senadores

señora Matthei y señor Pérez Varela, que sustituye el artículo 119 del Código de Aguas, con informe de la Comisión de Obras Públicas.

—**Los antecedentes sobre el proyecto (5818-09) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

Proyecto de ley: (moción de los Senadores señor Pérez Varela y señora Matthei).

En primer trámite, sesión 11ª, en 15 de abril de 2008.

Informe de Comisión:

Obras Públicas, sesión 23ª, en 3 de junio de 2008.

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- El objetivo principal de la iniciativa es reemplazar el artículo 119 del Código de Aguas, que establece las menciones que deben contener las inscripciones originarias de los derechos de aprovechamiento de aguas, para lograr una mayor precisión y concordar esta materia con el artículo 45 del Reglamento de Catastro Público de Aguas en lo que concierne a la doble inscripción del derecho de aprovechamiento.

La Comisión de Obras Públicas discutió la materia solo en general, no obstante tratarse de una iniciativa de artículo único, y propone a la Sala que adopte igual resolución.

Dicho órgano técnico aprobó la idea de legislar por la unanimidad de sus integrantes, Senadores señores Kuschel, Letelier, Longueira, Romero y Ruiz-Esquide.

El texto pertinente se consigna en el primer informe.

Finalmente, la Comisión deja constancia de que la Dirección General de Aguas entregó una propuesta de indicación, la que se acordó analizar durante la discusión particular.

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- En discusión general la iniciativa.

Tiene la palabra el Honorable señor Pérez Varela.

El señor PÉREZ VARELA.- Señor Presi-

dente, el proyecto en análisis, iniciado en moción de la Senadora señora Matthei y de quien habla y aprobado en forma unánime por la Comisión de Obras Públicas -como expresó el señor Secretario en su relación-, es simple.

En la actualidad las inscripciones de los derechos de aprovechamiento de aguas se consignan en dos momentos distintos: primero, ante el conservador de bienes raíces respectivo, que los técnicos llaman “inscripción originaria”, y luego, de acuerdo con el artículo 45 del Reglamento del Catastro Público de Aguas, en el Registro Público de Aguas, perteneciente a la Dirección General de Aguas.

La inscripción en el conservador de bienes raíces prueba las acciones que las personas poseen sobre determinados cauces de agua. Y el Catastro, como el detalle establecido es mucho más preciso, establece -por decirlo de una manera más burda- cuál es el verdadero caudal que le corresponde al propietario del derecho.

El problema radica en que muchas veces se generan discordancias entre la inscripción realizada en el Registro Público de Aguas y la efectuada en el conservador de bienes raíces. Ello se produce porque el artículo 119 del Código de Aguas no es claro en cuanto a las características y los requisitos que debe tener la inscripción. Es más: para inscribir estos derechos, el conservador exige cada uno de los requisitos; pero estos, lamentablemente, no se definen con claridad en el mencionado artículo 119.

Por lo tanto, la iniciativa tiene como propósito solo estandarizar, uniformar lo que el Reglamento del Catastro señala en cuanto a las características para inscribir los derechos de aprovechamiento de aguas con lo establecido para la inscripción en el conservador de bienes raíces.

Ello minimizará los conflictos, las dificultades y las discrepancias.

Al inicio de mi intervención expresé que la iniciativa es simple, porque se trata de precisar las menciones que debe contener la inscripción

originaria -si los señores Senadores leen con atención la propuesta, verán que son siete-, todas las cuales deben ser demostradas ante el conservador de bienes raíces.

Por consiguiente, no formulamos una exigencia adicional, sino que planteamos un ordenamiento para homologar las normas de ambos registros.

En la Comisión, el Gobierno, a través del titular de la Dirección General de Aguas, organismo dependiente del Ministerio de Obras Públicas, manifestó su conformidad con la iniciativa. Asimismo, tal como consigna el informe, el Ejecutivo planteó una indicación para mejorar los procedimientos a fin de perfeccionar los derechos de aprovechamiento de aguas, propuesta que, sin duda, será analizada en la discusión particular.

En tal sentido, tenemos algún grado de discrepancia con la Dirección General de Aguas. Mediante la proposición señalada, dicho organismo busca tener un rol mucho más preponderante en la resolución de los conflictos, en lugar de que lo hagan los tribunales. A nuestro juicio, se debe perfeccionar el actual sistema procedimental, pero siempre han de ser los tribunales los que resuelvan las divergencias suscitadas entre particulares, entre particulares y juntas de vigilancia, entre particulares y el Estado o entre regantes.

En consecuencia, si bien miramos con simpatía la indicación referida, considero que durante el debate en particular se requerirán algunas modificaciones.

En síntesis, el proyecto nace de una moción elaboramos con la Senadora señora Matthei; es simple, y busca homologar las características que deben contener las inscripciones.

Estimo que, si el Congreso lo aprueba, muchos de los conflictos, las discrepancias y las dificultades -que son variadas y permanentes- que hoy se producen en esta materia, en especial en el mundo rural, desaparecerán. Ello, porque contaremos con las mismas menciones tanto en la inscripción en el conservador de

bienes raíces como en la del Registro Público de Aguas de la Dirección General de Aguas. Por tanto, se conocerán de antemano los caudales de agua que cada propietario tiene derecho a utilizar.

Ese es el sentido de la iniciativa.

En consecuencia, espero que la Sala apruebe la idea de legislar, tal como hizo la Comisión.

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Senador señor Vásquez.

El señor VÁSQUEZ.- Señor Presidente, el artículo el Código de Aguas que se propone modificar ha sido fuente de un sinnúmero de problemas.

De hecho, dos proyectos de ley han debido salvar de modo transitorio la falta de inscripción en el Registro Público de Aguas, dado que los titulares de los derechos de aprovechamiento se entienden propietarios -y, legalmente, así es- con la sola inscripción en el Registro de Propiedad de Aguas. Ello, porque, al igual que para todo inmueble u otro tipo de bien, como las minas, se establece como dominio o concesión (en el caso de yacimientos mineros) el registro formalizado ante el respectivo conservador.

Nos hemos encontrado -en la Comisión de Agricultura analizamos el punto en dos ocasiones, y en la de Obras Públicas, en una- con que no se podían pagar los subsidios de riego cuando los beneficiarios no tenían inscritos los derechos de aprovechamiento de aguas.

El señor PÉREZ VARELA.- ¡En el Catastro, se entiende!

El señor VÁSQUEZ.- Exacto: en el Catastro.

Y mucho me temo, señor Presidente, que esa situación se vuelva a repetir. Baste recordar que el subsidio de riego vence en 2010; y si se prorroga, se mantendrá la exigencia de estar inscrito en el Catastro.

En consecuencia, votaré a favor de la idea de legislar. Todo lo que facilite la inscripción de derechos de aprovechamiento de aguas por

parte de los propietarios será positivo.

Sin embargo, señor Presidente, pido que el proyecto sea visto por la Comisión de Agricultura. No podemos permitir que lo ocurrido con los subsidios vuelva a suceder a un número importantísimo de personas. En aquella ocasión, durante meses no se pagó el beneficio porque más de 15 mil propietarios no estaban inscritos en el Catastro. Ellos lo estiman como un trámite innecesario.

Cuando las aguas faltan, por norma general, se procede a reducir las cuotas en determinados porcentajes en las asociaciones de canalistas o en la comunidad que las aprovecha.

De ahí que, señor Presidente, junto con anunciar mi voto favorable, solicito enviar el proyecto a la Comisión de Agricultura, tanto por lo que hemos vivido como por los problemas que los pequeños, medianos y grandes agricultores han sufrido en función del mencionado Catastro Público de Aguas.

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Longueira.

El señor LONGUEIRA.- Señor Presidente, la intervención del Senador señor Pérez -autor de la moción, junto con la Honorable señora Matthei- me ahorra cualquier otro comentario.

Como miembro de la Comisión, debo decir que la iniciativa fue aprobada en forma unánime.

En realidad, las asociaciones de canalistas y todas las personas que de alguna forma deben cumplir con el requisito de que trata el artículo 45 del Código de Aguas, lo único que desean es que el proyecto sea tramitado rápido. Y su objetivo es -como se manifestó aquí- homologar dos registros que se llevan en el país en materia de derechos de aprovechamiento de aguas.

Históricamente, los derechos originarios han estado inscritos en los conservadores de bienes raíces. Pero hoy día se pretende establecer una equiparidad en tal sentido, básicamente conforme a litros por segundo, y sujetar a determinada exigencia toda la nomenclatura

relacionada con anteriores asignaciones de canales, derechos de agua, en fin.

Para ese efecto, la iniciativa homologa los dos registros, lo que facilitará los trámites. Por eso, contó con la aprobación unánime en la Comisión. Esperamos que ocurra lo mismo en la Sala y podamos despacharla cuanto antes.

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Sabag.

El señor SABAG.- Señor Presidente, la moción presentada por los Honorables colegas pretende flexibilizar y homologar la inscripción en el Catastro Público de Aguas con la inscripción en el Registro de Propiedad de Aguas que llevan los conservadores de bienes raíces.

Sin embargo, los verdaderos títulos, los que valen y se ejercen, están inscritos en dichos conservadores. Dicho Catastro solo tiene carácter administrativo, en virtud del artículo 122 del Código de Aguas. Esto ha provocado la situación descrita por el Senador señor Vásquez, cual es que los inscritos en el Catastro Público, que es un acto administrativo, quedan impedidos de ejercer el legítimo derecho de propiedad que tienen los dueños de las aguas.

Los primeros perjudicados fueron los agricultores y, curiosamente, la Comisión Nacional de Riego. Ella había destinado 14 mil millones de pesos a obras que se ejecutaron, pero no pudieron ser cobrados. Para hacerlo, se requería estar inscrito en el Catastro.

Es más: con respecto a muchas de las obras de riego realizadas por el Gobierno a través de canales y embalses construidos a lo largo del país, como La Paloma, Santa Juana, Digua, Pencahue, Laja-Diguillín, hoy día ninguno de los agricultores puede optar a subsidios para el riego, porque no se hallan inscritos en el Catastro Público.

Por lo tanto, existe una limitante grave para los pequeños y medianos agricultores.

¿Cómo será que para poder pagar esos 14 mil millones de pesos tuvimos que aprobar una normativa especial!

En consecuencia, hay una medida administrativa relacionada con dicho Catastro que impide ejercer el legítimo derecho de propiedad a los agricultores que tienen las aguas. Y eso, incluso, significa una vulneración al artículo 19, número 26°, de la Constitución Política de la República, pues se ponen trabas al libre ejercicio del derecho de aprovechamiento de aguas.

Por ello, creo que el proyecto, que parece inocente, tendrá diversas consecuencias en virtud de lo señalado, siendo necesario escuchar a los sectores involucrados.

De otro lado, señor Presidente, es del caso destacar que la Comisión de Obras Públicas solo extendió invitación a ciertas personas, en especial a representantes de la Sociedad Nacional de Agricultura. Pero se los citó el lunes para el martes. Naturalmente, enviaron una carta declarando que era imposible que una materia tan sensible como esta fuese expuesta de un día para otro.

Recuerdo que en uno de los viajes que realicé a mi Región visité San Carlos y me reuní con la Junta de Vigilancia del río Ñuble. Después de conversar sobre algunas materias, sus integrantes se manifestaron indignados por la forma en que se está procediendo. Dijeron que “cómo era posible que ello ocurra”. Vale decir, estimaron que era grave la situación.

Por eso, es importante escuchar a los sectores implicados en el asunto. Lo digo porque lo que ayer se vio como inocente, hoy implica diversas consecuencias.

Incluso, mañana celebraremos una sesión especial para tratar el problema energético.

Cabe señalar que tanto la Corfo como la Comisión Nacional de Riego realizan estudios para aprovechar las aguas. ¡Pero todo se encuentra parado por el cuello de botella que representa el artículo 122 del Código de Aguas!

Por lo tanto, señor Presidente, siendo este un proyecto con buenas intenciones -no me cabe duda-, debe escucharse a los sectores involucrados.

La Sociedad Nacional de Agricultura invitó

a diversos técnicos para ser escuchados por la Comisión de Obras Públicas.

Una situación similar ocurre con la Junta de Vigilancia de los Regantes. Sus miembros no han sido consultados.

Porque esto, que parece un inocente proyecto de ley que tiende a facilitar las cosas, podría causar graves daños, como los que ha estado provocando el artículo 122 del Código de Aguas.

Sin embargo, se pretende perfeccionar ese precepto, en circunstancias de que fue necesario aprobar una normativa para suspender su aplicación. Si la idea es tratar de sacar muchas centrales de pasadas de agua, a lo mejor, nuevamente habrá que suspenderla.

Lo anterior hay que analizarlo de manera profunda.

Por último, reitero: por ser este un proyecto de ley no objetable, por lo menos hay que escuchar a los sectores involucrados antes de que llegue de nuevo a la Sala.

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Navarro.

El señor NAVARRO.- Señor Presidente, en verdad resulta loable el objetivo tendiente a lograr una mayor claridad respecto de las inscripciones de derechos de aprovechamiento de aguas, lo cual significa reemplazar el artículo 119 del Código de Aguas, haciéndolo concordante con el artículo 45 del Reglamento de Catastro Público. Así se evitarán errores u omisiones al momento de efectuar la doble inscripción.

El problema es real. Pero ésta es solo una parte de él. Hay algo más profundo, porque sería necesario resolver primero la equivalencia de la acción en los cauces.

Los Senadores de sectores rurales y agrícolas saben que los cauces se encuentran divididos desde principios de siglos en diversas partes. Y si esto no queda saneado totalmente, el desorden y el caos de los diferentes cauces y cuencas en que se presenta tal situación se transformarán en una limitante para la convi-

vencia y el desarrollo de la equidad entre los distintos usuarios de una fuente. Ejemplos patéticos de ello son los derechos de los regantes de los ríos Ñuble y Laja, por nombrar algunos.

Dicho de otra manera, ya que hay ánimo para tomar acuerdos y estamos en vías de hacerlo, ¿por qué no solucionamos todos los problemas que generan conflictos permanentes, ponen trabas al desarrollo y afectan la equidad? ¿Por qué no se revisan todas las normas que no hacen imperio, son ineficaces o no están actualizadas con la dinámica del desarrollo y con los conceptos modernos de equidad y gestión del agua?

Lo anterior, por cierto, considerando en todo momento la valiosa opinión del lugar donde se viven y sufren los problemas, que son las regiones y los sectores que conocen exactamente las dificultades que surgen.

El problema existe, al igual que muchos otros que también requieren solución, como el artículo 172, sobre modificaciones de cauce.

En este sentido, uno se pregunta por qué hacer las cosas tan fáciles ante un interés parcial. A veces ellas se dificultan frente a los intereses de fondo. Por eso, creo que estos últimos deberían abordarse de una vez.

En el Registro Público de Derechos de Aprovechamientos de Aguas, según lo indica el Reglamento, deberán registrarse todos los derechos constituidos o reconocidos en conformidad a la ley. Tal inscripción, de acuerdo con lo establecido en los artículos 32 y siguientes de ese mismo texto, tiene el carácter de obligatoria, pues la Dirección de Aguas está obligada a no recepcionar la solicitud relativa a los derechos de aprovechamientos de aguas, a menos que los interesados exhiban copia autorizada del respectivo Catastro Público (artículo 33 del Reglamento).

Las menciones que debe contener la referida inscripción, señaladas en el artículo 45 del Reglamento del Catastro, se consideran características esenciales de cada derecho de aprovechamiento de agua objeto de regularización.

Sin embargo, con iniciativas individuales resulta perfectamente esperable que el problema global no se resuelva nunca.

Insisto, el asunto de fondo radica en los miles de titulares con derechos no perfeccionados ni identificados por completo. La mayoría de ellos no cuenta con conocimientos ni recursos para regularizarlos. Por ello, la vía existente -la judicial- solo puede ser utilizada por quienes poseen recursos económicos. Se produce con eso nuevamente un asunto de equidad: el que posee dinero resuelve su situación, y quien no, la mantiene eternamente.

El Director General de Aguas señaló que su institución está de acuerdo con el proyecto en análisis. Aunque no tuve oportunidad de participar en el debate habido en la Comisión, me gustaría preguntar a dicha autoridad -tal vez los señores Senadores que representan a zonas rurales tienen la misma inquietud-: ¿soluciona esta iniciativa el problema a todo el mundo o con ella solo se atienden las necesidades de los más poderosos, por así llamarlos?

La modificación al Código de Aguas de la ley N° 20.017, aparte de trancar las tramitaciones en la Dirección General por seis meses a lo menos, permite que hoy solo puedan acceder al recurso los grandes empresarios cuando se entra en hipótesis de remate y tienen dinero para ofertar. Al respecto, cabe preguntar si la gente tendrá alguna razón para seguir en el campo cuando vaya quedando sin agua.

Algunos dirán: “El Estado verá cómo resuelve el problema”. Como queremos anticiparnos a ello y posibilitar la regularización y el cuidado de los derechos de los pequeños propietarios, pensamos que esto requiere un debate mucho más profundo.

El Director General de Aguas en su informe propuso el establecimiento de un procedimiento voluntario, para que no sea necesario demandar al Fisco, sino solo hacer una presentación ante el tribunal respectivo. De ese modo, la DGA puede emitir un informe, para que, en mérito de este y con los antecedentes que pro-

porcione el solicitante, se resuelva la solicitud.

La idea de contar con una modalidad más expedita para el perfeccionamiento de los derechos de aprovechamiento de aguas ha sido analizada también, con toda propiedad, por la Sociedad Nacional de Agricultura.

No obstante, la única institución que cuenta con capacidad técnica y la información necesaria para desenredar esta madeja llena de nudos ciegos es la Dirección General de Aguas.

¿Por qué se piensa, entonces, en una solución vía tribunales o, al menos, mixta con tribunales?

¿No sería mucho más práctico y efectivo que a la Dirección General de Aguas se la dotara de facultades directas para perfeccionar aquellos derechos no regularizados, a través de actos administrativos?

¿No sería mejor que a la DGA se le otorgaran los recursos humanos y económicos necesarios para ello -constituye un trabajo muy sensible que requiere de un ente capacitado técnicamente y garante del interés colectivo-, dejando la alternativa de recurrir a los tribunales y que el peso de la prueba sea de quienes no concuerden con lo resuelto? Es decir, un procedimiento administrativo previo a la comparecencia judicial.

Advierto: si insistimos en que se recurra de manera inmediata a un juicio sin buscar la mediación de la Dirección General de Aguas, estaremos posibilitando que los únicos que puedan ganar en ese trámite sean los que cuentan con más dinero, más capacitación, más contacto y tengan la posibilidad de pagar a un abogado.

Si se dieran las facultades anteriormente mencionadas a la Dirección General de Aguas, tendría que ser con plazos y recursos bien acotados. En mi opinión, esa sería la solución global definitiva, que apunta hacia la equidad con un garante público distinto de los tribunales. Porque estos no tienen por qué conocer la compleja trama de la ley de derechos de agua -como lo hemos señalado respecto de muchos

asuntos laborales- ni en la Corte Suprema hay salas especializadas en la materia.

Por lo tanto, al organismo técnico -la DGA- se le deben dar las instancias de mediación o resolución que sean apelables ante las instancias judiciales. Porque recurrir directamente a los tribunales deja en desmedro a los más modestos, quienes generalmente pierden por incapacidad de defensa.

En lo que dice relación a los derechos de volumen por unidad de tiempo, lo más seguro es que estos se reducirán, pues el vital elemento es cada vez más escaso. Su valor radica en que se establece un criterio, una proporcionalidad, de acuerdo con la disponibilidad de agua existente. Y para alcanzar una buena lógica habría que hacer una equivalencia global. La única institución -reitero- que la puede efectuar es la Dirección General de Aguas, dado su nivel técnico.

Entonces, señor Presidente, insisto en la necesidad de un debate mayor. No sé si la Comisión de Obras Públicas lo realizó. Porque esto no puede quedar entregado única y exclusivamente a la iniciativa particular de aquellos que poseen recursos para poder entablar estas acciones. El problema, que se viene arrastrando desde 1998, sigue enredado, y es aun peor. Por lo tanto, estamos tratando de corregirlo.

¿Por qué no resolver el asunto de fondo de una vez por todas y no solo para los que tienen recursos? De esa forma evitaremos que algunas organizaciones se “suban por el chorro”. La Junta de Vigilancia del río Ñuble -que tiene harta buena voluntad- podría pensar en caudales del orden de los 50 metros cúbicos por segundo comprometidos en el riego histórico. Pretende, a través del perfeccionamiento judicial, alcanzar 109 metros cúbicos; es decir, prácticamente el doble o el triple de lo que ha necesitado hasta ahora, por el solo mérito de la inscripción. Y esto me parecería justo si estuviera debidamente resguardado y garantizado, aunque lo dudo. Siendo el agua un bien cada día más escaso, más allá de inscripciones

y solicitudes, no tenemos certeza de que vaya a haber disponibilidad del vital elemento.

Las asociaciones de regantes son buenas, porque defienden el derecho de las personas. Pero también persiguen soluciones que estén de acuerdo con los intereses de ellas.

Yo apelo a que las observaciones que he hecho al proyecto sean consideradas, aunque pretendo presentar las indicaciones necesarias para mejorar su texto.

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Pizarro.

El señor PIZARRO.- Señor Presidente, si hay intención de resolver el problema, solicito la apertura de la votación. Aunque varios señores Senadores intervendrán, tal vez Su Señoría podría acoger mi planteamiento.

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- En verdad, si intervinieran todos quienes están inscritos, no podríamos votar hoy la iniciativa.

El señor LARRAÍN.- Abra la votación.

El señor LETELIER.- Que se abra, señor Presidente.

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- En votación general el proyecto.

—(Durante el fundamento de voto).

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Longueira.

El señor LONGUEIRA.- Señor Presidente, el objetivo de la moción que estamos discutiendo es muy simple. Lo señaló el señor Senador que la presentó: modificar el artículo 119 del Código de Aguas. Así debe ser entendido por los Honorables colegas. No apunta a otra materia. Y en la Comisión de Obras Públicas nadie se pronunció en su contra. Constituye una enmienda para perfeccionar y facilitar las inscripciones de los derechos de aprovechamiento de aguas, lo que va a ayudar a grandes y pequeños propietarios de derechos, al homologar la exigencia de información que deben contener los dos registros existentes: el de los Conservadores de Bienes Raíces y los establecidos en el artículo 45 del Reglamento del Catastro Público de Aguas.

La Junta de Vigilancia del río Ñuble se ha reunido con varios señores parlamentarios. También lo hizo conmigo. Y a algunos les expresó cosas completamente falsas. No es el caso de lo planteado por el Senador señor Navarro.

Una de las inquietudes de Su Señoría se discutió en la Comisión. Su debate quedó pendiente.

La indicación respectiva tiene que presentarla el Ejecutivo. La queremos analizar en la discusión particular. Se refiere básicamente al último asunto planteado por ese señor Senador.

Quiero señalar que en la Comisión se desarrolló un trabajo muy serio. Porque aquí da la impresión de que ella no ha escuchado a nadie. Muy por el contrario.

La Junta de Vigilancia del río Ñuble ha formulado reparos precisamente respecto de una indicación del Ejecutivo que se nos pidió incorporar en esta moción para perfeccionar el mecanismo de reclamo existente frente a los tribunales, la cual, por cierto, vamos a discutir escuchando a las organizaciones interesadas y, también, a las personas que deseen participar a este respecto.

Sin embargo, debo señalar que la Comisión ha realizado un trabajo muy serio. Se trata de una iniciativa bastante buena, que otorga facilidades a todas las personas involucradas, especialmente a los pequeños propietarios de derechos de agua en relación con los que disponen de mayores recursos para efectuar todas las modificaciones propuestas.

Por lo tanto, la moción apunta en el sentido correcto; el Ejecutivo la respaldó plenamente, y todos los miembros de la Comisión la votamos a favor.

Así es que pediría circunscribirse al mérito del proyecto, sin perjuicio de que cada Parlamentario puede formular las indicaciones que estime pertinentes.

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Núñez para fundamentar el voto.

El señor NÚÑEZ.- Señor Presidente, no tengo la menor duda sobre la muy buena intención de quienes han participado en la elaboración de este proyecto de ley. Así es que solo plantearé algunas inquietudes acerca de ciertos alcances de las modificaciones que se sugiere introducir al artículo 119 del Código de Aguas.

Partiendo de la base de que dicho cuerpo legal es uno de los más intrincados del país, muy complejo, lo que deberíamos haber entendido hace mucho tiempo es la diversidad de nuestro territorio desde el punto de vista geográfico, dado que resulta absurdo que sus disposiciones rijan por igual tanto en Aisén como en Antofagasta.

Es ilógico. El agua tiene un sentido por completo distinto desde Coquimbo hacia el norte. Existen por lo menos 3 macrozonas particularmente diferentes en cuanto a los alcances del citado Código.

Reitero mi certeza sobre la buena intención de la iniciativa, porque permite a los pequeños y medianos propietarios agrícolas acceder con mayor facilidad a la obtención de los derechos de agua correspondientes.

Pero tengo dudas -que con seguridad en las zonas central y sur no constituyen mayor problema- con relación al número 4 del artículo 119 propuesto, que dice: “El o los puntos donde se captará el agua y el modo de extraerla;”, pues se trata de un tema complejo en zonas donde los acuíferos se encuentran agotados. Y así ocurre en el norte con la mayoría de ellos.

Por eso, cuando se designa uno o más lugares donde extraer agua subterránea, debe hacerse con precisión, ya que de lo contrario se generará una dificultad extraordinariamente grave: la ocurrencia de un litigio, que, al final, lo más seguro es que terminará siendo resuelto por la justicia.

Por tal razón, no obstante avalar la idea de que la moción de los Senadores señora Matthei y señor Pérez Varela simplifica bastante los trámites que establece el actual artículo 119 del Código de Aguas -lo cual se desprende de

su lectura-, no cabe duda, sin embargo, de que ciertas disposiciones contenidas en ella pueden resultar de difícil aplicación según la zona del país de que se trate.

De ahí que me parece bien lo manifestado por el Honorable señor Sabag en el sentido de que se debe escuchar a todas las personas implicadas, con especial atención a las provenientes de distintos lugares del país, pues no es lo mismo el derecho de agua aplicado en la zona central que en la zona norte, y con mayor razón no es igual si lo remitimos a la Patagonia, que hoy se encuentra tan de moda.

Entonces, pido -por favor- hacer un esfuerzo para adaptar las normas del Código de Aguas a las condiciones de cada una de las Regiones.

Voto a favor.

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Senador señor Ruiz-Esquide.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Señor Presidente, en primer lugar, vuelvo a insistir en que la Mesa distribuya los tiempos como corresponde, ya que no es posible que algunos señores Senadores intervengan 15 minutos, otros, 10 minutos, y los últimos debamos limitarnos a 5 minutos.

Creo que eso dificulta el debate.

En segundo término, debo hacer presente que nosotros aprobamos el proyecto porque nos pareció adecuado. Escuchamos a las personas que tenían conocimientos técnicos, y dejamos expresamente establecido en el primer informe que, con ocasión del análisis en particular, se iba a analizar el tema oyendo a otras personas.

En el referido informe -y de acuerdo con la información verbal proporcionada por las personas de Secretaría que trabajaron con nosotros-, se deja constancia de que la Sociedad Nacional de Agricultura manifestó que no podía concurrir a la Comisión por disponer de poco tiempo, y se acordó escucharla en la discusión particular del proyecto.

Además, se pidió a uno de los señores Se-

nadores dar nombres de personas para ser escuchadas por el órgano técnico -que ahora ha planteado la ausencia de ese trámite-, pero no dio a conocer ninguno en ese momento.

En definitiva, se encuentra tan expresamente claro que lo que nos interesa es trabajar bien, ya sea en el informe relativo al debate en general como en el de la discusión particular, y oyendo a quien desee ser escuchado, que no tengo ningún inconveniente en aprobar la iniciativa y, de ese modo, ratificar mi voto entregado en ese instante.

Ahora, señor Presidente, debo manifestar mi opinión general sobre el tema, que, obviamente, no muchos comparten.

Yo siempre he considerado -desde que empezó a tratarse el asunto hace muchísimos años- que el agua es un elemento esencial, pertenece al país, por ende, a cada ciudadano globalmente considerado; es de la sociedad chilena, del Estado chileno.

En tales condiciones, debe hacerse una adecuada distribución de dicho recurso, dependiendo de si se trata de la zona norte, central o sur, porque las circunstancias en cada una de ellas son distintas. Pero de ahí a enviar la iniciativa de nuevo a la Comisión de Obras Públicas, o ahora decidir su paso por la de Agricultura, permítanme Sus Señorías, creo que significaría generar, por ese afán de mandar a una y otra Comisión, una dificultad muy grande en la discusión del proyecto.

Tenemos una iniciativa tratada por 3 organismos técnicos, lo cual, evidentemente, no es un buen mecanismo.

Por eso, la observación realizada en el sentido de que lo propuesto daña fundamentalmente a los propietarios de derechos de agua más pequeños no la entendí de esa forma, al igual que ahora. Pero si así fuera, sin duda, tendríamos que solucionarlo.

Entonces, señor Presidente, lo que se debe hacer aquí es votar el proyecto -y yo me pronunciaré favorablemente-, que vaya a la Comisión para segundo informe, como corresponde,

e invitar a todas las personas que deseen asistir, incluidos los señores Senadores, entre los cuales podría estar el Honorable señor Núñez, a quien con mucho cariño estoy respaldando en sus dichos, pero que no me escucha por estar conversando.

El señor LETELIER.- Está “reflexionando” sobre lo que expuso en su intervención.

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- Puede continuar, Su Señoría.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- En resumen, señor Presidente, propongo aprobar el proyecto, y que asistan todos los interesados a la discusión particular en la Comisión de Obras Públicas -cuyos nombres se nos prometieron, pero que no nos entregaron en el debate en general-, que es lo que corresponde, a la cual pueden concurrir los miembros de la Comisión de Agricultura que deseen emitir su opinión.

Así es que, manteniendo claramente mi opción -tal vez en la próxima reencarnación- de que el agua sea un bien nacional y de que no se halle adscrita a la propiedad personal, sobre todo sabiendo con exactitud que las próximas guerras estarán motivadas por el agua y no por el petróleo, apruebo en general el proyecto.

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Naranjo.

El señor NARANJO.- Señor Presidente, si bien es cierto que en apariencia se trata de una iniciativa inocente tanto en su presentación como en su argumentación, reviste implicancias de distinta naturaleza. Y, en ese sentido, comparto plenamente lo señalado aquí respecto de que esta visión homogénea para realidades heterogéneas no corresponde.

Por eso, estoy disponible para aprobar en general el proyecto, pero considero muy oportuno enviarlo a la Comisión técnica respectiva: la de Agricultura.

No se trata de poner obstáculos al trámite de la normativa en debate. Me parece bien que continúe en la Comisión que ya la analizó en primera oportunidad, pero solicito a la Sala que ahora sea vista conjuntamente con la de

Agricultura, que es la que está más directamente relacionada.

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Senador señor Letelier, con lo cual terminamos con la fundación del voto.

El señor LETELIER.- Señor Presidente, el agua es utilizada por varios sectores de la economía, como el industrial eléctrico, pero no solo por la agricultura, y lo digo a pesar de representar a una Región que usa intensamente dicho recurso.

Sin embargo, independientemente de la utilización del agua, lo que se debe asumir es que el Parlamento -yo lo prefiero enfocar así- no hizo bien su trabajo cuando reformó el Código de Aguas (quizás no se contó con la asesoría adecuada), ya que los requisitos para inscribir en el Registro de Aguas del Conservador de Bienes Raíces no son los mismos que los establecidos en la ley, lo cual lleva a un conflicto innecesario.

Y ese es un dato de la realidad, más aún si se considera que existen varios procedimientos de regularización o de perfeccionamiento, dada la historia de nuestro país. En algunos casos, los derechos de agua fueron inscritos de determinada manera, y en otros, de modo diferente. Necesitamos avanzar hacia una regularización, una estandarización de los procedimientos de inscripción en los conservadores de bienes raíces y, sin duda, establecer algo que la Dirección General de Aguas estima relevante, como es contar con unidades de medición de volúmenes por tiempo. Eso es básico. A veces, en las escrituras los derechos aparecen expresados como “tejas”; en otras, como “acciones por hectárea”, y en otras, como “acciones por cuadra”. Es decir, no hay armonía y, como lo han indicado otros Honorables colegas, lo que se exige para el Registro no es lo mismo que lo que se pide para los conservadores.

En el momento en que la Comisión de Obras Públicas analizó el proyecto, hubo coincidencia en cuanto a que su contenido debió haber sido abordado cuando, no hace mucho tiempo,

se legisló sobre el Código de Aguas. No fue así. Por eso, quiero hacer un reconocimiento a sus autores, dado que, si bien la iniciativa no tiene gran trascendencia, constituirá un aporte importante para facilitar el trabajo de quienes deben inscribir, regularizar o perfeccionar derechos.

Un tema que surgió durante el debate fue la posibilidad de revisar, a petición del Ejecutivo, un aspecto relacionado con la situación que se presenta cuando hay controversia en la materia. Y existe voluntad en la Comisión para estudiarlo.

Comparto en plenitud la opinión del Senador señor Núñez en orden a que resulta necesario generar instrumentos que permitan diferenciar la realidad de los distintos territorios del país. En algunos lugares los acuíferos ya están absolutamente agotados. En varios la situación es dramática. La verdad es que se entregan derechos de aprovechamiento que exceden la disponibilidad del recurso. Y el problema se va a agudizar. Por ello, es fundamental establecer que los derechos se inscriban, homogéneamente, en volúmenes por tiempo, única forma de prorratear el agua en caso de mayor escasez.

Nosotros pedimos que el proyecto sea aprobado en general. En lo personal, como Presidente de la Comisión de Obras Públicas, no tengo inconveniente en que lo vean todas las Comisiones que quieran, sin perder de vista que, aun cuando el uso del agua no es un problema exclusivo de la agricultura, su objetivo es estandarizar los requisitos para la inscripción tanto en el Registro Público como en los conservadores.

Otra cosa, señor Presidente -que no podemos hacer con motivo de la presente iniciativa-, es efectuar un debate sobre una política nacional de aguas. En nuestro país no existe, claramente, una definición estratégica sobre la materia y, tal como lo decía el Senador señor Ruiz-Esquide, el agua puede ser causa de muchos conflictos en el futuro. Es uno de los recursos naturales básicos para la supervivencia

de la especie humana y, probablemente, deberíamos abrirnos a la idea de realizar una sesión especial acerca del tema en algún tiempo más.

Voto que sí.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- Terminada la votación.

—**Se aprueba en general el proyecto (25 votos) y se fija plazo para presentar indicaciones hasta el lunes 14 de julio, a las 12.**

Votaron las señoras Alvear y Matthei y los señores Allamand, Arancibia, Espina, Flores, Frei, García, Gazmuri, Horvath, Kuschel, Larraín, Letelier, Longueira, Naranjo, Navarro, Novoa, Núñez, Ominami, Orpis, Pérez Varela, Pizarro, Prokurica, Sabag y Vásquez.

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- Se ha solicitado que el proyecto sea enviado también a la Comisión de Agricultura.

¿Habría acuerdo?

La señora MATTHEI.- No, señor Presidente. Que los Senadores interesados en él vayan a la Comisión de Obras Públicas.

El señor LETELIER.- Votemos, señor Presidente.

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- En votación.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- Quienes deseen que la iniciativa sea remitida solo a Obras Públicas deben votar “sí”.

¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- Terminada la votación.

—**Se acuerda enviar el proyecto, para segundo informe, exclusivamente a la Comisión de Obras Públicas (12 votos contra 4 y 4 abstenciones).**

Votaron por la afirmativa la señora Matthei y los señores Allamand, Arancibia, Espina, Flores, García, Horvath, Longueira, Novoa, Orpis, Pérez Varela y Prokurica.

Votaron por la negativa los señores Mu-

ñoz Aburto, Naranjo, Sabag y Vásquez.

Se abstuvieron los señores Gazmuri, Letelier, Navarro y Núñez.

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- Pasamos al Tiempo de Votaciones.

VI. TIEMPO DE VOTACIONES

MEDIDAS PARA EVITAR DISTORSIONES EN FIJACIÓN DE TARIFAS ELÉCTRICAS. PROYECTO DE ACUERDO

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- Proyecto de acuerdo de los Honorables señores Horvath, Ávila, Bianchi, Muñoz Aburto, Navarro y Vásquez.

—**Los antecedentes sobre el proyecto de acuerdo (S 1074-12) figuran en el Diario de Sesiones que se indica:**

Se da cuenta en sesión 23ª, en 3 de junio de 2008.

Oficio de Comisión:

Economía, sesión 25ª, en 10 de junio de 2008.

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- El propósito del proyecto de acuerdo es solicitar a Su Excelencia la Presidenta de la República que adopte medidas tendientes a evitar distorsiones en la fijación de las tarifas eléctricas.

Asimismo, que considere presentar indicaciones y le asigne “suma” urgencia al proyecto que modifica los procedimientos tarifarios de la Ley General de Servicios Eléctricos, que se encuentra pendiente en la Cámara de Diputados.

La Comisión de Economía, por la unanimidad de sus miembros presentes, acordó informar al Senado que esta iniciativa no le merece observaciones.

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- Si le parece a la Sala, se dará por aprobado.

—**Se aprueba.**

**FOMENTO DE MEDIOS DE
GENERACIÓN RENOVABLES,
PROYECTOS HIDROELÉCTRICOS DE
BAJO IMPACTO Y USO EFICIENTE DE
ENERGÍA. PROYECTO DE ACUERDO**

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- Proyecto de acuerdo presentado por los Honorables señores Allamand, Frei, Horvath y Zaldívar.

—Los antecedentes sobre el proyecto de acuerdo (S 1062-12) figuran en el Diario de Sesiones que se indica:

Se da cuenta en sesión 17ª, en 6 de mayo de 2008.

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- La iniciativa tiene por objeto reconocer la importancia del desarrollo de la hidroelectricidad en el progreso del país, rechazar las descalificaciones efectuadas desde el exterior a nuestra institucionalidad ambiental y solicitar al Gobierno que continúe impulsando el manejo integrado de las principales cuencas hidrográficas del país y el fomento de los medios de generación renovables, los proyectos hidroeléctricos de bajo impacto y el uso eficiente de la energía.

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- Si le parece a la Sala, se dará por aprobado por 21 votos a favor y 3 en contra.

—Se aprueba.

**POLÍTICA DE ESTADO EN MATERIA DE
MONITOREO DE VOLCANES. PROYECTO
DE ACUERDO**

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- Proyecto de acuerdo formulado por los Honorables señores Naranjo y Muñoz Aburto.

—Los antecedentes sobre el proyecto de acuerdo (S 1070-12) figuran en el Diario de Sesiones que se indica:

Se da cuenta en sesión 19ª, en 13 de mayo

de 2008.

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- La finalidad de la iniciativa es solicitar a Su Excelencia la Presidenta de la República la conformación de una comisión de especialistas que elabore una política de estado que permita establecer el monitoreo de los volcanes activos.

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- Si le parece a la Sala, se dará por aprobado.

—Se aprueba.

**CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE GRUPO
DE ARTILLERÍA DE REGIMIENTO
REFORZADO N° 7 CHACABUCO, DE
CONCEPCIÓN. PROYECTO DE ACUERDO**

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- Proyecto de acuerdo de los Honorables señores Naranjo y Navarro.

—Los antecedentes sobre el proyecto de acuerdo (S 1081-12) figuran en el Diario de Sesiones que se indica:

Se da cuenta en sesión 25ª, en 10 de junio de 2008.

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- El propósito de la iniciativa es solicitar a Su Excelencia la Presidenta de la República que interceda para que el Grupo de Artillería del Regimiento Reforzado N° 7 Chacabuco, de Concepción, deje de denominarse “General Roberto Silva Renard”, como un acto de reparación a las víctimas de la Escuela Santa María, de Iquique.

—Los antecedentes sobre el proyecto de acuerdo (S 1081-12) figuran en el Diario de Sesiones que se indica:

Se da cuenta en sesión 25ª, en 10 de junio de 2008.

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- En votación.

El señor LETELIER.- ¿Qué proyecto de acuerdo se votará, señor Presidente?

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- El número 4, señor Senador.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- Terminada la votación.

—**Se rechaza el proyecto de acuerdo (12 votos contra 10).**

Votaron por la negativa la señora Matthei y los señores Arancibia, Espina, García, Kuschel, Longueira, Novoa, Orpis, Pérez Varela, Prokurica, Ruiz-Esquide y Sabag.

Votaron por la afirmativa los señores Escalona, Flores, Gazmuri, Letelier, Muñoz Aburto, Naranjo, Navarro, Núñez, Ominami y Vásquez.

El señor NÚÑEZ.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor NÚÑEZ.- Señor Presidente, deseo saber si, en mi condición de Presidente de la Comisión de Ética, estoy en condiciones, reglamentariamente, de convocarla a reunión.

No sé si es factible que lo haga el señor Secretario General. Porque entiendo que dicho órgano no tiene secretario como las demás Comisiones de nuestra Corporación.

Si el señor Secretario General puede hacerlo, le pido que convoque a la reunión especial que se solicitó al comenzar la presente sesión -yo puedo conversar con él al respecto-, aun cuando todavía falta que el Comité pertinente nombre al reemplazante del Honorable señor Prokurica.

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- Así es.

Lamentablemente, Su Señoría, en este momento no hay quórum para tomar acuerdos.

Empero, entiendo que cualquier Senador puede solicitar que se reúna la Comisión de Ética. Y así se ha hecho.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- La cita su Presidente.

VII. INCIDENTES

PETICIONES DE OFICIOS

El señor HOFFMANN (Secretario General).- Han llegado a la Mesa diversas peticiones de oficios.

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- Se les dará curso en la forma reglamentaria.

—**Los oficios cuyo envío se anuncia son los siguientes:**

Del señor ALLAMAND:

A la señora Directora de la Oficina de la Superintendencia de Servicios Sanitarios de la Región de los Ríos y a los señores Director de la Comisión del Medio Ambiente de dicha Región y Alcalde de Lanco, pidiéndoles solución y sanciones ante **PROBLEMAS DE REBASE EN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS DE LANCO.**

Del señor CANTERO:

Al señor Contralor General de la República, requiriéndole respuesta a **DENUNCIA DE DOÑA GISELLA AVARIA FLORES, DE TALTAL (Segunda Región).** A la señora Ministra Presidenta de la Comisión Nacional del Medio Ambiente y al señor Director del Instituto Nacional de la Juventud, solicitándoles información sobre **FINANCIAMIENTO PARA PARTICIPACIÓN EN SEGUNDAS JORNADAS DE AGUA Y JUVENTUD EN ZARAGOZA, ESPAÑA.**

Del señor FREI:

A la señora Ministra de Educación, para requerir su opinión acerca de **CARTA DE REPRESENTANTES DE ESCUELA**

AGRÍCOLA DE RÍO NEGRO SOBRE SUBVENCIÓN A INTERNADO y para que considere nota en cuanto a **SITUACIÓN FINANCIERA DE DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DE MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO** (ambos de Décima Región). Al señor Ministro de Obras Públicas y al señor Director General de Aguas, solicitándoles informar sobre **RESULTADO DE FISCALIZACIÓN EN TORNO A POZOS CLANDESTINOS EN PAMPA DEL TAMARUGAL**. Al señor Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, tocante a **SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN DE SANCIÓN A ESCUELA DE CONDUCTORES PROFESIONALES “ACADEMIA NACIONAL DEL TRANSPORTE S.A.”, DE SANTIAGO**. Al señor Subsecretario de Pesca, solicitándole parecer sobre **PETICIÓN DE SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES PESCADORES ARTESANALES TRAVESÍA, DE NIEBLA**. Y al señor Director Nacional de Vialidad, requiriendo su pronunciamiento con respecto a **PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA EN SECTORES DE COMUNA DE SAN PABLO**.

Del señor HORVATH:

A los señores Ministro del Interior y Presidente de la Junta Nacional de Bomberos, pidiéndoles **FINANCIAMIENTO PARA SATISFACCIÓN DE REQUERIMIENTOS DE SEGUNDA COMPAÑÍA DE BOMBEROS DE LA JUNTA**. A los señores Ministros del Interior, de Obras Públicas y de Transportes y Telecomunicaciones, y Director Nacional de Aeronáutica Civil, solicitándoles **MEDIDAS PARA DISMINUCIÓN DE RIESGOS EN VUELOS POR ZONA AUSTRAL**. Al señor Ministro de Defensa Nacional; a las señoras Delegada Presidencial en Zona de Catástrofe de Palena e Intendente de Aisén, y al señor Intendente de Los Lagos, solicitándoles disponer medidas para **VIAJES TERRESTRES A CHAITÉN DE FAMILIAS AL-**

BERGADAS EN REGIÓN DE AISÉN. Al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, planteándole **OTORGAMIENTO DE CONCESIONES PROVISORIAS A EMPRESAS SALMONERAS AFECTADAS POR SISMO EN FIORDO DE AISÉN EN 2007**. Y a la señora Ministra de Educación, pidiéndole **SOLUCIÓN A PROBLEMAS DE ALUMNOS Y PROFESORES DE REGIÓN DE AISÉN**.

Del señor ROMERO:

A Su Excelencia la Presidenta de la República, proponiéndole **NOMBRE DE GENERAL JOSÉ BERNALES RAMÍREZ PARA PUERTO TERRESTRE DE LOS ANDES (Quinta Región)**.

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- En el turno del Comité Independientes, tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El señor NAVARRO.- Agradezco al Senador señor Flores por haberme cedido el tiempo del Comité Independientes.

DÍA MUNDIAL CONTRA MALTRATO A ADULTOS MAYORES. OFICIOS

Señor Presidente, el domingo recién pasado, 15 de junio, se conmemoró el Día Mundial contra el Maltrato a los Adultos Mayores.

Al instaurarse por la Organización de las Naciones Unidas, en 1991, el objetivo de esa fecha especial era tener un día para promover la toma de conciencia sobre el abuso y el maltrato hacia los ancianos, en concordancia con el Plan Internacional de Acción de la ONU sobre la materia, que reconoce el abuso contra los mayores no solo como un asunto social o familiar, sino también como una cuestión de salud pública y de derechos humanos.

El maltrato a los adultos mayores es físico, psicológico, sexual, o expresado como negligencia o abuso patrimonial. Se ejerce de ma-

nera activa o pasiva y se presenta en distintos contextos, ya sea en el ámbito familiar, en las instituciones que les prestan asistencia y, por cierto, también en la sociedad que los discrimina, que los margina.

Según cifras de Carabineros, a nivel nacional, en 2006 se registraron 1.236 denuncias por maltrato a adultos mayores, y el año anterior, 692. Sin embargo, tanto la policía como los especialistas estiman que existe una cifra mucho mayor, una cifra negra, que podría superar el 30 por ciento. Esto, debido a lo difícil que resulta que un adulto mayor concorra a una comisaría a estampar una denuncia contra quien -entre comillas- lo cuida y lo protege.

Para hacer frente a la referida situación y facilitar las condiciones que permitan a terceras personas o a los propios afectados denunciar tales abusos, el Servicio Nacional del Adulto Mayor (SENAMA) creó en junio de 2006 el Fono Atención, número 800400035, con cobertura nacional y gratuita, para recibir toda información que posibilite detectar, en el caso de los ancianos, situaciones de vulneración de derechos, maltrato o abandono.

Pero, como es fácil de suponer y comprobar, aquello se encuentra lejos de ser suficiente; o sea, es absolutamente insuficiente.

Lamentablemente, los medios de comunicación han dejado de informar y de sensibilizar sobre las tragedias que a diario viven en algún punto de Chile ancianas y ancianos.

Hubo un momento en que la “fiscalización” efectuada por la prensa provocó un fuerte impacto al mostrar hogares de reposo carentes de permiso para funcionar; asilos donde se abusaba de adultos mayores enfermos o postrados, o casos dramáticos, como el de una profesora que, semidesnuda, vivía encerrada en una pieza insalubre y estaba en los huesos, pese a que tenía cinco hijos (su marido también murió en el abandono y la pobreza, solo junto a sus mascotas).

Hoy ese drama ha sido reemplazado por otra situación atroz: el crimen sistemático en

la persona de mujeres o femicidio. Y lo que digo no es una crítica ni un juicio de valor, sino solo una consideración de cómo nuestra sociedad, expresada muchas veces en los noticieros, únicamente ve una parte de la realidad y olvida o posterga situaciones más importantes.

Compartimos y valoramos el esfuerzo realizado en nuestro país por avanzar hacia un sistema de protección social con derechos para los ancianos. Sin embargo, nos parece que dicho esfuerzo debe alcanzar con mayor vigor a los adultos mayores, especialmente a los más carenciados.

El SENAMA ha iniciado con su Directora una cruzada muy significativa, de gran alcance y con mucho esfuerzo y sacrificio.

Ciertamente, una pequeña parte de los recursos que hoy se invierten en el Transantiago y en la construcción de cárceles y carreteras concesionadas y de los que anualmente se destinan año tras año para combatir la delincuencia -debo recordar que, en las cárceles concesionadas, cada reo nos cuesta, a todos los chilenos, 526 mil pesos mensuales- serviría de mucho para ir en ayuda de chilenos y chilenas que, en el otoño de su existencia, viven abandonados, enfermos o maltratados.

Pero también debemos ser autocríticos, señor Presidente, y decir que en materias política y legislativa es poco lo que hemos hecho.

Al revisar el Sistema de Información Legislativa vemos que en los 18 años de funcionamiento del Congreso Nacional solo se han presentado cinco proyectos de ley sobre maltrato a los adultos mayores. Cuatro de ellos fueron iniciativas de Diputados y uno lo presentó el Ejecutivo.

El Senador señor Prokurica me indica que formuló una moción sobre la materia.

El proyecto del Gobierno, que ingresó a tramitación el 3 de octubre de 2007, propone modificar la Ley sobre Violencia Intrafamiliar y otros cuerpos legales para incluir en nuestra legislación el maltrato al adulto mayor.

Claramente, en el Senado, pese a lo que

acaba de puntualizar el señor Presidente, la materia no ha tenido un gran debate.

En igual dirección, quisiera rescatar un relevante análisis que hace el estudio “Avances en los marcos legales sobre las personas mayores”, presentado en la Reunión de Gobiernos y Expertos sobre Envejecimiento de Países de América del Sur, realizado en Buenos Aires en noviembre de 2005.

Allí se expresa que en Chile, no obstante que los adultos mayores se pueden ver beneficiados o protegidos por diversas normativas -decreto ley N° 3.500; disposiciones constitucionales inherentes a la materia; Ley sobre Violencia Intrafamiliar; decreto N° 2.601, que aprueba el Reglamento de Establecimientos de Larga Estadía para Adultos Mayores, y ley N° 19.828, que crea el Servicio Nacional del Adulto Mayor-, las personas mayores no disponen de una ley específica para hacer valer sus derechos.

Como contrapartida, el mismo estudio, elaborado por la CEPAL y el Fondo de Población de la ONU, cita a modo de ejemplo a Brasil, que, mediante la ley N° 10.741, de 2003, estableció derechos fundamentales, especiales, de ciudadanía y de asistencia judicial para los mayores de 60 años.

Esa normativa también reglamenta los derechos que deben observar las instituciones dedicadas a la atención de personas mayores, a su vigilancia y defensa, a través de instituciones públicas.

Se trata de un instrumento jurídico versátil, cuyo propósito es operativizar la garantía de los derechos consagrados por medio de políticas públicas y mecanismos procesales.

El artículo 3 del referido cuerpo legal mandata a la familia, a la comunidad, a la sociedad y al poder público para que asegure a la persona mayor, prioritariamente, la efectividad de sus derechos fundamentales (derechos a la vida, a la salud, a la alimentación, a la educación, a la cultura, al deporte, a la realización de diversas actividades en su tiempo libre, al

trabajo, a la ciudadanía, a la libertad, a la dignidad, al respeto y a la convivencia familiar y comunitaria), previendo su ejercicio de manera eficaz.

Respecto del derecho a la vida, la legislación brasileña considera el envejecimiento como un derecho personalísimo, y su protección, como un derecho social.

En lo relativo a los derechos a la libertad, al respeto y a la dignidad, la mencionada ley conmina al Estado y a la sociedad a considerar al adulto mayor como un sujeto de derechos civiles, políticos, individuales y sociales. Y, en cuanto a los alimentos, dispone que, en caso de que los familiares no posean las condiciones económicas para proveerlos, deberá otorgarlos el poder público. Es decir, el Estado se hace cargo de atender a los ancianos.

Para el caso de que los derechos reconocidos a los adultos mayores sean amenazados o violados por acción u omisión de la sociedad o del Estado; por falta, omisión o abuso de la propia familia, cuidador o institución, o en razón de su condición personal, la ley brasileña consagra penas que van desde los dos meses a los doce años de reclusión. No por tratarse de un familiar muy cercano -hijo, padre o nieto- existe derecho a maltratar a un anciano. Ello debe ser penado. La legislación en comento así lo hace, y esperamos que la chilena también lo recoja.

Por su parte, la discriminación hacia una persona mayor impidiendo o dificultando su libre acceso a operaciones bancarias o a medios de transporte, o simplemente humillándola o menospreciándola tiene una pena de reclusión de seis meses a un año, más multa. Es decir, también se considera la dignidad. Y si la víctima está bajo los cuidados del infractor, la pena se aumenta en un tercio, no importando que exista relación de parentesco.

Claramente, en la materia nos falta mucho por avanzar para llegar a marcos legales como el brasileño. Estamos en deuda con nuestros ancianos y adultos mayores de hoy, pero tam-

bién con los de mañana. Porque, según nuestra progresión demográfica, serán más numerosos que los niños y jóvenes. Y cada uno de los que se hallan en el Senado avanza raudamente hacia tal condición.

Por eso, al recordar tan importante fecha, que probablemente pasó inadvertida para la mayoría por la celebración del Día del Padre o por el partido de la selección chilena de fútbol, que ganó a la de Bolivia, aprovecho de replantear lo que propusimos con el Senador Pedro Muñoz en diciembre de 2006 a través de un proyecto de acuerdo que fue aprobado por la Sala del Senado. Mediante él les solicitamos a la Presidenta de la República, al Comité de Ministros para el Adulto Mayor, al Ministerio de Relaciones Exteriores y a la Directora del Servicio Nacional del Adulto Mayor que Chile tomara la iniciativa, tal como lo hizo en materia de personas con discapacidad, y promoviera ante la Asamblea General de la ONU o ante su Consejo de Derechos Humanos de esta Organización, el estudio de una declaración internacional de derechos de las personas de la tercera edad -similar a la Declaración Universal de los Derechos del Niño-, como antesala de una convención internacional de derechos de esas personas.

En el futuro, los adultos mayores serán los habitantes más numerosos de la Tierra.

Una declaración de derechos fundamentales del adulto mayor proclamada por las Naciones Unidas se hace del todo evidente y necesaria.

En el proyecto de acuerdo mencionado también planteamos que Chile propusiera a la Asamblea General de la ONU o al Consejo de Derechos Humanos de esta Organización la creación de un órgano especial, de alta jerarquía, tal como la UNICEF o el ACNUR, para seguir el cumplimiento de acuerdos, pactos, conversaciones, convenciones o tratados de todo tipo sobre la materia en comento.

Señor Presidente, uno de los valores más significativos que nos enseñan culturas mucho más antiguas que la nuestra es el respeto a los

mayores. Así se hace en China y en todas las culturas precolombinas: andina, aimara, mapuche, en fin, de Chile y del resto de América Latina.

En nuestro país, el respeto a los ancianos es un rasgo social que hoy solo conservan los pueblos originarios. Sin duda, debiéramos tratar de incorporarlo a nuestra convivencia social.

Todos llegaremos a viejos, tarde o temprano; al menos eso esperamos. Las expectativas de vida juegan a nuestro favor. Ese paso es ineluctable.

Por todo lo expuesto, señor Presidente, solicito que se remita copia de mi intervención a la señora Presidenta de la República; a los Ministros de Relaciones Exteriores, de Justicia, de Trabajo, de Salud y de Planificación, y a la Directora Nacional del SENAMA, en la esperanza de que podamos abrir y construir un espacio de diálogo y trabajo para mejorar las condiciones nacionales e internacionales de vida, trabajo, protección, salud y, por sobre todo, respeto a los adultos mayores.

Los clubes de adultos mayores son las organizaciones que más crecen en Chile. Existen miles y miles a lo largo del país. Esas personas se han integrado de manera plena no solo para vivir esta etapa de la vida en forma más feliz, sino también para ser solidarias con el resto de los chilenos.

¡Patagonia sin represas!, señor Presidente.
He dicho.

—**Se anuncia el envío de los oficios pertinentes, en nombre del señor Senador, conforme al Reglamento.**

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- En el tiempo del Comité Socialista, tiene la palabra el Honorable señor Núñez.

FALLECIMIENTO DE PERIODISTA SEÑOR HERNÁN BARAHONA

El señor NÚÑEZ.- Señor Presidente, el domingo recién pasado, 15 de junio, en la ma-

drugada, falleció el destacado periodista don Hernán Barahona, a quien cupo un rol especial en la historia contemporánea de nuestro país.

En efecto, tuvo la tarea trascendental y clave de rescatar la grabación del último discurso que pronunció el Presidente Salvador Allende, el 11 de septiembre de 1973, cuando arreciaba el ataque contra el Palacio de La Moneda por parte de las Fuerzas Armadas, que perpetraban en aquel instante el golpe de Estado que terminó con nuestra democracia.

Para su conocimiento, señor Presidente, la intervención de Salvador Allende se llevó a cabo cerca de cuatro horas antes de su muerte, y salió al aire a través de Radio Magallanes, que en aquel entonces pertenecía al Partido Comunista.

El periodista Hernán Barahona logró sacar la cinta respectiva desde la emisora exactamente cuando esta iba a ser allanada y ocupada por las fuerzas militares, y entregarla a la dirección ya clandestina, en aquel instante, del Partido Comunista, lo que posibilitó que tal discurso fuera conocido por todos los chilenos y por la opinión pública mundial.

Hernán Barahona falleció a consecuencia de un cáncer que, según entiendo, lo afectaba desde hacía dos años.

Ese prestigioso periodista tenía 71 años. Además de ejercer como tal, fue muy buen escritor y profesor en la Universidad de Chile.

En el exilio, trabajó en Radio Praga Internacional, en la entonces Checoslovaquia, y en medios de prensa de la República de Cuba.

En los últimos años, aparte impartir la enseñanza del Periodismo, fue director de Radio Nuevo Mundo.

Quienes lo conocieron lo evocan como sagaz, imperturbable, alegre, audaz e irreverente.

Como señaló su amiga la ex parlamentaria comunista Mireya Baltra, se ha perdido un hombre que supo “conquistar con su carisma el cariño de millones de radioescuchas” a lo largo y ancho del planeta.

Al terminar, señor Presidente, quiero agra-

decir a Hernán Barahona su osadía y la valentía que tuvo en aquel aciago día. Sin su actitud decidida no habríamos podido conocer una de las piezas oratorias más notables de la historia política contemporánea de nuestro país.

He dicho.

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- En el tiempo que resta al Comité Socialista, tiene la palabra el Honorable señor Navarro, por cinco minutos.

El señor NAVARRO.- Me referiré a diversas materias.

SITUACIÓN DE HOGARES ESTUDIANTILES PARA INDÍGENAS. OFICIOS

Señor Presidente, solicito que se oficie a MIDEPLAN; a las Intendencias de La Araucanía, del Biobío y de Los Lagos, y al Ministerio de Educación para pedirles que nos envíen todos los antecedentes relativos a los hogares destinados a estudiantes de origen indígena -mapuches, aimaras, en fin-, sin importar la denominación del pueblo a que pertenezcan.

Me gustaría tener claridad sobre cuántos de esos establecimientos funcionan en cada una de las Regiones, incluidas las del norte; a cuánto alcanza su financiamiento y cuánto gasta el Estado en su administración; cuál es la capacidad física y la cantidad real de estudiantes que allí pernoctan, viven, estudian, por cuanto tengo la convicción de que los recintos se hallan sobrepoblados.

Todos han hecho un esfuerzo. Los estudiantes se han “estrechado”. Sin embargo, la demanda lleva, para hacer realidad el sueño de ser profesional, a que muchos de estos jóvenes, provenientes de zonas rurales, ingresen a hogares que aún no se encuentran plenamente habilitados.

Debo recordar que el Acuerdo de Nueva Im-

perial, suscrito por el Presidente Aylwin, y la Comisión de Verdad Histórica y Nuevo Trato, integrada por expertos y miembros de las propias comunidades, dan cuenta de que la problemática indígena todavía sigue pendiente. Y ello dice relación, de manera muy especial, a la igualdad de acceso a la educación superior y, también, a la media, ya que muchos de esos jóvenes deben ir a estudiar a los centros urbanos y permanecer allí de lunes a viernes, debiendo recurrir a los hogares estudiantiles por carecer de medios económicos.

Se hace urgente destinar los recursos necesarios para la construcción de establecimientos que alberguen a jóvenes de origen indígena, a fin de que puedan desarrollarse de manera coherente con la idiosincrasia de su pueblo, y, especialmente, para dotar a tales recintos de las facilidades y comodidades que permitan a los estudiantes alcanzar un mejor rendimiento.

He conocido algunos de esos hogares en Temuco y en Concepción. Son pequeños. Si bien la mayoría de ellos están adecuadamente administrados, carecen de recursos de manera evidente. Por ello, necesitamos impulsar una política nacional de hogares estudiantiles indígenas en todas aquellas regiones donde exista la demanda respectiva.

A eso se han comprometido los Gobiernos de la Concertación, desde el de Patricio Aylwin, pasando por el de Eduardo Frei Ruiz-Tagle y el de Ricardo Lagos, hasta el actual, de Michelle Bachelet.

Por lo tanto, me gustaría tener a mi disposición toda la información pertinente, sobre todo la relativa a la proyección de la demanda, porque no es posible que los estudiantes continúen hacinados en establecimientos que, en la mayoría de los casos, ofrecen mínimas y precarias condiciones para estudiar. Son solo para pernoctar, pues no existe ningún elemento que permita desarrollar actividad alguna de carácter académico o estudiantil.

—**Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del Honorable señor Navarro, conforme al Reglamento.**

DESPIDOS EN EMPRESA DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO. OFICIO

En seguida, señor Presidente, solicito que se oficie a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, pues la situación en la Región del Bío-bío, en particular en Concepción, se ha tornado especialmente grave -cinco ex trabajadores realizan una huelga de hambre que ya va a completar más de una semana- tras las movilizaciones que se llevaron a cabo hace algunos días en rechazo a lo que se ha denominado “privatización” o “sectorización” de EFE.

Son mil 400 trabajadores a lo largo del país, la mayoría de ellos de 55 años o más. Su inquietud, en estos momentos, son los despidos de personal. Desde que asumió el nuevo gerente se habría manifestado que media un mandato del Gobierno para despedir gente, es decir, para achicar la planta.

En el caso del Biotrén, en la Región del Bío-bío, solicito, una vez más, que sea posible ver un detalle de los costos que se están pagando por la mantención de los equipos: esos trenes viejos, caros, que, además, andan vacíos. Mientras no exista una inversión mayor para dotar a la intercomuna de Lota y Concepción de una línea de mediano alcance, de 30 kilómetros, los vagones seguirán viajando vacíos, con un fuerte subsidio.

Deseo conocer el costo por pasajero.

Los trabajadores de EFE han solicitado múltiples audiencias...

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- Concluyó su tiempo, señor Senador.

Tiene un minuto más.

El señor NAVARRO.- ¿Tan poco, señor Presidente?

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- ¿Cuánto más necesita, señor Senador?

El señor NAVARRO.- Tres minutos. Seré muy breve.

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- Los tiene, Su Señoría.

El señor NAVARRO.- Gracias, señor Presidente.

Deseo solicitar al Directorio de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado y, en particular, al señor Jorge Rodríguez Grossi, su Presidente, que, tal como fue el planteamiento de este último a muchos Parlamentarios, el costo de la crisis y de lo que se robaron en esa entidad no sea pagado por los trabajadores. Si se van a adoptar medidas, deben tomarse todas las acciones necesarias para evitar lanzarlos a la cesantía.

Y estimo que la huelga de hambre que se realiza en la Región que represento -que ya se vuelve dramática y que tuvo su origen en los despidos cursados en represalia por las movilizaciones realizadas- debe terminar.

Si EFE quiere hacer las cosas de ese modo, no encontrará apoyo. Otra cosa es si respeta al menos al capital humano, ya que ello no ocurrió con el capital económico, que se farrrearón, que se llevaron para la casa. Y en ello entra todo lo que se ha señalado. Es algo que ha sucedido durante los Gobiernos de la Concertación.

Porque lo primero que corresponde es reconocer que quienes se equivocaron con la política de la Empresa no fueron los trabajadores, quienes, por lo tanto, no pueden pagar los platos rotos por el despilfarro.

En este sentido, estamos de acuerdo con la modernización, pero esta se debe realizar de la mano y de acuerdo con la parte laboral, que solo quiere diálogo.

En consecuencia, espero que EFE nos pueda informar acerca de cuál es el plan de modernización, la política que seguirá para llegar a la Región del Biobío, las inversiones que se efectuarán, el plan de despido y la reducción de personal, y, especialmente, el porqué se toman estas medidas.

Las filiales que se han creado carecen de inversiones planificadas. Me gustaría que nos dieran a conocer detalladamente cuál es la planificación de la creación de filiales; a cuánto

ascienden los recursos con que se contará durante 2008 y qué cantidad se proyecta para el próximo año. Deseamos saber si los directores reciben dieta y a cuánto asciende esta.

Los trabajadores han agotado todos los medios. Se reunieron con Ministros de Estado y autoridades regionales, pero la situación sigue estancada. Las cinco personas a que hice referencia se mantienen en huelga de hambre, mas estimo que no tienen por qué pagar las consecuencias de una mala política.

Cada vez que se plantea la cuestión de los 20 mil millones de pesos mensuales que cuesta el subsidio al Transantiago, miles de trabajadores de EFE se preguntan por qué se permitió esa situación y por qué ahora, en su caso, deben pagar con sus puestos de empleo y el sacrificio de sus familias.

Espero que el conflicto se arregle. Hemos realizado el acto de buena voluntad de mediar, para que la huelga de hambre termine y no pase a mayores.

—Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del Honorable señor Navarro, conforme al Reglamento.

DERRAME DE SUSTANCIAS TÓXICAS EN VENTANAS. OFICIOS

Por último, solicito que se oficie a ENAP y a la Intendencia de la Región de Valparaíso, con el fin de que hagan llegar todos los informes sobre el vertimiento ocurrido el lunes pasado en Ventanas, que afectó seriamente a las playas de la zona y provocó un grave daño al patrimonio de los pescadores. Muchas personas, incluidos numerosos niños, debieron ser atendidas por cuadros de intoxicación.

La localidad, a pesar de tener dos mil habitantes, concentra una gran cantidad de empresas y también muchos pescadores artesanales.

Solicito que las entidades mencionadas, así como la CONAMA y la autoridad sanitaria, proporcionen todos los antecedentes posibles sobre el accidente, especialmente en lo relati-

vo a las medidas que se están tomando para mitigar sus efectos y compensar a quienes sufrieron las consecuencias, entre ellos, de manera fundamental, los pescadores artesanales.

He dicho, señor Presidente.

¡Patagonia sin represas!

—Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del Senador señor Navarro, conforme al Reglamento.

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- Habiéndose cumplido con su objetivo, se levanta la sesión.

—Se levantó a las 19:3.

Manuel Ocaña Vergara,
Jefe de la Redacción